



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO**

**44064003-008-21**

**CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE  
LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE  
ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA), BAJO LA MODALIDAD DE  
CONTRATO ABIERTO.**

PRESUPUESTO 2021, FASSA RAMO 33 E INSABI

**COSTO \$6,880.00**

## **CONTENIDO**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.**
- 2. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**
- 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES.**
- 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**
- 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**
- 8. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.**
- 9. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A PRESTADORES DEL SERVICIO.**
- 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**
- 11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA**
- 12. DISPOSICIONES GENERALES**
- 13. ANEXO UNO- REQUERIMIENTO, ANEXO UNO-A, ANEXO UNO-B Y ANEXO UNO-C**
- 14. ANEXOS DOS AL OCHO.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

El Instituto de Salud del Estado de México, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 66, 70, 81, 82, 86, 87, 90, 91, 92 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley); 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 127, 128, 129, 130, 137, 138 y 167 y demás relativos de su Reglamento, lleva a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 44064003-008-21, PARA LA CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.**

Se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, que de conformidad con el Acuerdo emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno del Estado de México) en fecha 23 de febrero de 2021 son considerados hábiles los días 27 y 28 de febrero así como los días 2, 6, 7, 13, 14, 15, 20, 21, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de marzo continuando con los días 1, 2, 3, 4, 10 y 11 del mes de abril de 2021, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.

Así mismo para la presente licitación contará con la participación del **C. Javier Sabino Portocarrero Garduño** en su carácter de **Testigo Social** con número de registro **067-2020** ante la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**1.1. GIRO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

**1.2. EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES ES DE: \$6,880.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).** Lo anterior de conformidad con la resolución que fija los montos de los aprovechamientos por la venta de bases de Licitación Pública establecida en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 21 de diciembre de 2020.

El pago de las bases será únicamente en el Departamento de Tesorería ubicado en Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070 Edificio D. Toluca, Estado de México, de 9:00 a 13:30 horas.

**1.3 LUGAR Y CALENDARIO DE LOS ACTOS:** Los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, teléfonos (722) 2 11 49 80 ext. 99858, 1 99 73 91 / 1 99 73 92, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

ACTO	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	No Habrá
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	29 DE MARZO DE 2021 09:30 HORAS

**1.4 PERIODO DE VENTA DE BASES:** Los días 26, 27 y 28 de marzo de 2021.

**1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Presupuesto 2021, FASSA Ramo 33 e INSABI, partida 3581 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene".

**1.6 UNIDAD REQUIRENTE:** Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.

**1.7 ÁREAS USUARIAS:** Las unidades señaladas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

**1.8 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El Jefe de Departamento de Servicios Generales.

**1.9 CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS.**

**1.9.1. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:**

**A. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio motivo de la presente licitación se realizará a las Unidades Aplicativas señaladas en el **ANEXO UNO**.

**B. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio iniciará a partir del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto máximo adjudicado lo que ocurra primero**, siendo obligatorio para la empresa que resulte adjudicada y voluntario para el Instituto de Salud del Estado de México.

**C. GARANTÍA DEL SERVICIO:** El prestador adjudicado deberá garantizar satisfactoriamente para la institución, la prestación del servicio por el periodo de vigencia del contrato.

**1.9.2. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN.**

**A. FORMA DE PAGO:** Se facturará con corte mensual y el pago se realizará dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería o su equivalente, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados que amparen la prestación del servicio, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

“Los pagos sin excepción se harán mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario”

El prestador, deberá informar a la Dirección de Finanzas de este Instituto los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

**B. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** Desde el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y durante la vigencia del contrato.

**2. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

NO HABRÁ

**3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**3.1.** En la elaboración de dichas propuestas, los licitantes deberán observar las indicaciones siguientes:

**3.1.1.** Los licitantes deberán presentar, por separado y en sobres cerrados, sus propuestas “técnica” y “económica”, foliadas cada una de manera independiente en carpeta de argollas con separadores e indicando en las pestañas los numerales 4.1 y 4.2 con sus respectivos subnumerales de las presentes bases; así como los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

**3.1.2.** Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante.

**3.1.3.** Se elaborarán por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

**3.1.4.** Se formularán en idioma español y todas las cantidades monetarias se expresarán en moneda nacional.

**3.1.5.** Toda la documentación de este proceso licitatorio estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

**3.1.6.** Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá las ofertas, en el caso de contar con cédula de proveedor expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se deberá anotar el nombre del representante acreditado, quien asentará su firma.

**3.1.7.** Todos los documentos que se presenten en las propuestas deberán contar con nombre y firma del propietario o representante legal, ser claros y legibles; así mismo deberá contener el número y nombre de Licitación Pública Nacional Presencial y fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas conforme a bases de licitación.

**3.1.8.** La propuesta técnica y económica se presentarán por separado, en sobre cerrado, dichos sobres deberán contener caratula con los siguientes datos y requisitos:

- A. Nombre, denominación o razón social del licitante (en el anverso),
- B. Indicar si la oferta es técnica o económica (en el anverso),
- C. Número y nombre de licitación pública nacional presencial (en el anverso) y,
- D. Los sobres deberán ser firmados al reverso.

#### **4. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES.**

##### **4.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.** Presentar escrito en el cual se **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta.

**4.1.2.** En caso de contar con cédula de proveedor vigente (presentar copia y original para cotejo y devolución inmediata), expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, autorizada en el giro correspondiente, para las empresas que cuenten con la misma no será obligatorio la presentación de los numerales **4.1.5., 4.1.6., 4.1.7, 4.1.15, 4.1.17 y 4.1.20.** Lo anterior de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Ley.

##### **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

**4.1.3.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación del Gobierno del Estado de México.

**4.1.4.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**4.1.5.** Presentar escrito de identificación de capacidad de conformidad con el formato contenido en el **ANEXO DOS**, el cual se requisitará con absolutamente todos los datos solicitados, debiendo transcribir íntegramente los textos respectivos, para el caso de que algún párrafo no sea procedente, deberá de cualquier forma transcribir íntegramente el párrafo y manifestar la leyenda *"no aplica"*.

En caso de presentar modificaciones al Acta Constitutiva, deberá señalar referencia (número de escritura, fecha de protocolización y objeto de la modificación al acta constitutiva) del contenido de la última modificación.

**4.1.6.** Presentar original o copia debidamente certificada por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple, completa y totalmente legible del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, así como la última modificación que se haya realizado a la misma, en la cual el objeto social de la misma deberá ser acorde al giro de la presente licitación pública, **debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el número de escritura, fecha de protocolización, el objeto de la empresa participante, así como los datos de los accionistas.**

**En el caso de personas físicas, deberá de presentar original o copia certificada por notario público y copia de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional), así como de su constancia de situación fiscal, donde se mencione su actividad comercial, misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente licitación pública.**

**4.1.7.** Presentar original o copia debidamente certificada por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple, completa y totalmente legible del Poder Notarial para actos de administración, y/o especial para actos de administración, a favor del representante legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las propuestas, anexando original o copia certificada por Notario Público y copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional), **debiéndose subrayar con marcador**

**fluorescente en la copia antes indicada el número de escritura, fecha de protocolización, así como el apartado que contemple la personalidad del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberán presentar en original para cotejo y devolución inmediata y copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario, o en su caso, original para cotejo y devolución inmediata y copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las propuestas, anexando original para cotejo y devolución inmediata y copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional), **debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia antes indicada el número de escritura, fecha de protocolización, así como el apartado que contemple la personalidad del representante legal.**

**Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que el mandato es una figura jurídica de representación contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal deberá presentarse protocolizado específicamente ante Notario Público.**

**4.1.8.** En caso de ser Persona Jurídico Colectiva o Persona Física deberá de presentar original para cotejo y devolución inmediata y copia simple de su comprobante de domicilio (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo de impuesto predial, recibo de agua, recibo de gas), en cual aparezca el nombre, denominación o la razón social de la empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, para efectos de oír y recibir notificaciones.

En caso de que el domicilio fiscal no se encuentre ubicado dentro del territorio del Estado de México, deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando un domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México, anexando a esta en original para cotejo y devolución inmediata y copia simple de un comprobante de domicilio (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo de impuesto predial, recibo de agua, recibo de gas) con la misma dirección manifestada en dicho escrito, según la naturaleza del documento que se presente, con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

**4.1.9.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad (sin perjuicio de lo señalado en el numeral 4.1.8., segundo párrafo de las presentes bases), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada (o), aceptan que las notificaciones de todo tipo, incluso las de carácter personal (citaciones, requerimientos y demás resoluciones y actos que puedan ser impugnados), se realicen en su domicilio electrónico, mismo que será obligatorio anotar en el presente escrito, entendiendo como este domicilio al correo electrónico que deberán señalar claramente para este efecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción V, 26 primero, segundo y último párrafos, 26 bis, 27 y 28 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**4.1.10.** Presentar Certificado de Empresa Mexiquense vigente para las empresas que cuenten con el mismo, en copia simple y original o copia certificada ante Notario Público para su cotejo y devolución inmediata. **(DOCUMENTO OPCIONAL NO OBLIGATORIO).**

Se señala a los licitantes que el no presentar este certificado, no será tomado en consideración para el criterio de adjudicación señalado en el punto **7.3.2** de las presentes bases, es decir, se tendrá por no presentado.

**4.1.11.** En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa deberá presentar escrito de Estratificación, de conformidad con el formato contenido en el **ANEXO OCHO** "Formato de Estratificación".

En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos de micro, pequeña o mediana empresa, presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la leyenda "*no aplica*".

**4.1.12.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

**4.1.13.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando **si tiene o no tiene (especificar)** vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los servidores públicos cuyos cargos se indican a continuación, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**4.1.14.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando si los sujetos que a continuación se enlistan, así como, su cónyuge, concubina, concubinario o parientes hasta el segundo grado **tienen o no tienen (especificar)**, relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados en las fracciones del I al XI de el numeral 4.1.13 de bases:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

**4.1.15.** Presentar copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** debidamente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizada de cuando menos tres meses anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta y que la situación del contribuyente se encuentre en ACTIVO.

**4.1.16.** Presentar el formato de "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (expedido dentro de los 30 días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá de ser en sentido POSITIVO; y será verificada mediante el Código QR por lo que este deberá ser legible a fin de corroborar que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

**4.1.17.** Presentar copia simple completa y legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2019 y complementarias en su caso, y presentar el entero del Impuesto al Valor Agregado de cualquiera de los tres meses anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y complementarias en su caso.

En caso de que la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2019 y del Impuesto al Valor Agregado, hayan sido presentadas a través de Internet, deberá presentar el Acuse de Recibo, asimismo deberá contar con el sello digital, y en caso de haber sido presentadas en ventanilla bancaria, deberán contener sello y firma del cajero de la institución financiera en la que se presentaron.

**4.1.18.** Presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de empresas en que su domicilio fiscal no se encuentre dentro del territorio del Estado de México y de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.

En caso de empresas en que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o el documento que acredite la omisión respecto de la presentación del comprobante referido en el presente numeral.

**4.1.19.** Presentar escrito de ausencia de impedimentos de conformidad con el formato contenido en **ANEXO TRES**, el cual se requisitará con los datos solicitados y debiendo transcribir íntegramente los textos respectivos. En este documento se deberá anotar el Capital Contable que se señale en el Balance General que se presente de conformidad con el punto **4.1.20**.

**4.1.20.** Presentar original de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), correspondientes a cualquiera de los tres meses anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **deberán contar con los**

**nombres y deberán ser firmados por el Representante Legal** quién suscribe las propuestas **y por el Contador Público titulado, anotando el número de su cédula profesional, todas y cada una de las hojas que componen los estados financieros deberán contar con las firmas autógrafas antes referidas.**

Invariablemente deberá presentar original o copia certificada y copia simple completa y legible de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados). El original o copia certificada será solo para cotejo y devolución inmediata.

Los Estados Financieros deberán ser elaborados de conformidad con las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

**4.1.21.** Para los licitantes que opten por dictaminar sus Estados Financieros y así lo manifiesten en la declaración anual del impuesto sobre la renta deberán de presentar original y copia simple completa y legible del Dictamen de Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de conformidad con lo establecido por el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. El original será solo para cotejo y devolución inmediata.

En caso de que la empresa no esté obligada a dictaminar sus estados financieros, presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que lo manifieste.

**4.1.22.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando no encontrarse en el supuesto referido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación Vigente.

#### **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

**4.1.23.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, vigilará minuciosamente que el servicio no rebase lo señalado en el **ANEXO UNO** de las bases. Cualquier, servicio, cantidad y monto que se surta por arriba de la cantidad adjudicada, no serán pagados por el Instituto ni podrán ser exigibles por el licitante adjudicado bajo ninguna vía.

**4.1.24.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de estas las normas internacionales o en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

**4.1.25.** Presentar propuesta técnica en formato libre con la descripción de forma detallada y específica del servicio indicado en el **ANEXO UNO, ANEXO UNO-A, ANEXO UNO-B y ANEXO UNO C**, respecto de las cuales se ofrecerá el servicio licitado y atendiendo a las descripciones y cantidades solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

**4.1.26.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a la **TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL** de los textos que se establecen en el punto **1.9.1 incisos A, B y C**.

**4.1.27.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo solicitado en el **ANEXO UNO, ANEXO UNO- A, ANEXO UNO- B Y ANEXO UNO -C**.

**4.1.28.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el servicio que presta cumple estrictamente con las normas oficiales NOM-045-SSA2-2005, NOM-087-ECOL-SSA1-2002 o aquellas que las sustituyan. así como dar cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-CC-040-IMNC-2017 aplicable a las lavanderías industriales.

**4.1.29.** Presentar copia simple, clara y legible de los programas y planes de capacitación de 2019 y 2020, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con lo cual se demuestre que el personal recibe capacitación continua, para llevar a cabo la prestación del servicio requerido por el Instituto.

**4.1.30.** Presentar original o copia certificada (sin foliar) para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), de los formatos DC3 de por lo menos 20 constancias de habilidades laborales, una antigüedad no mayor a un año, referentes a cursos en "Proceso de Calidad de Ropa Hospitalaria", emitidas por un agente capacitador externo, registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, (Anexar copia simple de la constancia del agente capacitador externo emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (formato DC5) debidamente sellado o en su caso deberá presentar original para su cotejo y devolución inmediata y/o copia simple de la certificación de al menos 6 trabajadores en el estándar de competencia de operación de lavandería industrial otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales correspondientes a 2020.

**4.1.31.** Presentar los análisis bacteriológicos realizado en superficies planas, practicados a ropa hospitalaria de los 24 meses anteriores a la emisión de las bases, emitidos por un Laboratorio Certificado por la Entidad Mexicana de

Acreditación (EMA), de algunos de sus contratos presentados en esta licitación, anexando copia simple de las facturas correspondientes a cada uno de ellos, así como la Acreditación vigente ante la EMA. Lo anterior a fin de conocer el nivel de higiene y asepsia con que los oferentes llevaron a cabo servicios anteriores similares al licitado, procurando así que los licitantes cumplan con los estándares de calidad e higiene requerido por la convocante, dada la importancia y trascendencia del servicio a prestar.

**4.1.32.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que tiene la capacidad para el transporte de ropa, inclusive en caso de contingencia ambiental (programa "Hoy No Circula") y que cuenta con vehículos de capacidad de carga de 1,000 a 3,500 kilogramos o superior; para lo cual deberá anexar documentación de mínimo 10 vehículos modelo 2010 a la fecha (facturas de los vehículos propiedad de la empresa y/o contratos de arrendamiento financiero) en original para su cotejo y devolución inmediata y copia simple completa y legible, con la finalidad de acreditar lo manifestado.

**4.1.33.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste, el domicilio de su planta de lavado donde realizará y prestará el servicio en caso de resultar adjudicado, el cual deberá estar ubicado en alguno de los municipios del Estado de México. Dicho requisito se establece con la finalidad de promover los empleos y fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas mexiquenses, así como impulsar la recaudación fiscal del Estado de México.

**4.1.34.** Presentar únicamente copia de los manuales de procedimientos de la empresa referentes a las principales áreas que intervienen en la operación del servicio objeto de esta licitación.

**4.1.35.** Presentar a nombre del licitante copia simple, completa y legible del último análisis de aguas residuales del 2020, realizado de acuerdo a las especificaciones que establece la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 (Aguas residuales-muestreo) y evaluado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996 o NOM-002-SEMARNAT-1996, el cual deberá haber sido emitido dentro de los seis meses inmediatos anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas. Dicho análisis deberá haber sido emitido por un laboratorio que cuente con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobado por la Comisión Nacional del Agua vigente a la fecha de la emisión de los análisis. Se deberá anexar copia simple de la Acreditación ante la EMA y la aprobación de CONAGUA del laboratorio que realizó el citado análisis.

**4.1.36.** Presentar a nombre del licitante los siguientes documentos vigentes:

- Presentar Original o copia certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple foliada del aviso de funcionamiento vigente a nombre del licitante, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y tramitado ante las oficinas de la dependencia correspondiente.
- Presentar original o copia certificada (sin foliar) por Notario Público para cotejo y devolución inmediata y copia simple foliada del Certificado de cumplimiento a los compromisos del programa nacional de auditoría ambiental (calidad ambiental o industria limpia) vigente o documento que acredite que se encuentra en trámite de revalidación, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, debiendo acreditar que cuenta con dicha acreditación del año 2011 a la fecha y el certificado ambiental estatal 2020. Dichos requisitos se solicitan tomando en consideración la naturaleza del servicio solicitado y las grandes cantidades de agua que se utilizan para la prestación del servicio, por lo que los documentos se solicitan a efecto de procurar que los oferentes eviten al máximo la contaminación del agua, el suelo y la atmósfera durante la prestación del servicio licitado.
- Presentar original o copia certificada (sin foliar) por Notario Público para cotejo y devolución inmediata y copia simple foliada de Póliza de Seguro que cubra el rubro de Responsabilidad Civil vigente que ampare daños a terceros.
- Presentar Original o copia certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple foliada, del certificado vigente emitido conforme a la NOM-CC-040-IMNC-2017 del "Sistema de Gestión de Calidad" en procesos especializados para lavanderías industriales, para el sector salud, otorgado a través de un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), con el cual se garantiza que los textiles tratados disponen del nivel de calidad microbiológico óptimo para evitar todo tipo de riesgo y contagio en las Unidades Hospitalarias a las que se prestará el servicio
- Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los productos químicos empleados son biodegradables y que se obliga a garantizar que no se suspenderán o retrasarán por ningún motivo las frecuencias de entrega, en caso contrario se aplicarán las penas convencionales que se estipulan en las presentes bases. (Anexando carta del fabricante de productos químicos garantizando la biodegradabilidad de sus productos incluyendo los análisis de biodegradabilidad de dichos productos).

**4.1.37.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el servicio que oferta y proporcionará, cumple con las características y especificaciones indicadas.

**4.1.38.** Presentar original o copia certificada (sin foliar) para su cotejo y devolución inmediata y copia simple, completa y legible de:

- Licencia de Funcionamiento original o copia certificada (sin foliar) para su cotejo y devolución inmediata y/o Registro o Permiso de Descarga de Aguas Residuales
- Licencia Ambiental o la documentación aplicable.

Deberán ser vigentes expedidas por Autoridad Competente o documento que acredite que se encuentra en trámite de revalidación.

**4.1.39.** Presentar copia simple del informe de evaluación de emisiones a la atmosfera dando cumplimiento a la NOM-085-SEMARNAT-2011 (Contaminación Atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición), correspondiente al año 2020 realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), cuya acreditación debe estar vigente y anexar copia simple de la misma.

**4.1.40.** Presentar curriculum de la empresa, en el cual señale entre otros aspectos, experiencia mínima de siete años en el ramo de lavado de ropa hospitalaria. Asimismo, en dicho documento, también se deberá acreditar que cuenta con clientes que requieren la misma capacidad de atención o mayor a los hospitales a los cuales se prestará el servicio, incluidos en el **ANEXO UNO**. Se deberá incluir los nombre(s) de los contacto(s), domicilio, teléfonos, de los clientes referenciados. El documento en cuestión deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

**4.1.41.** Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de dos contratos con hospitales del sector público de segundo o tercer nivel cada uno con diferentes dependencias u hospitales, para demostrar su experiencia en la prestación del servicio solicitado y que cubran un mínimo de 270 días en cada uno de los años 2019 y 2020 (un contrato por cada año) acompañando dichos contratos con los documentos de liberación de la garantía de cumplimiento o carta membretada, debidamente firmada por la dependencia o entidad pública y empresa privada respectivamente, que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio otorgado por el licitante; de igual forma se deberá incluir original o copia certificada y copia simple de un contrato que ampare la prestación del servicio a un hospital del Sector Público Federal suscrito en el año 2020, los contratos presentados deberán ser para el servicio de lavado industrial de ropa hospitalaria bajo métodos y técnicas tradicionales de alta temperatura, alcalinidad y detergencia junto con oxidación.

**4.1.42.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el personal operativo que se asignará para llevar a cabo la recolección y entrega de la ropa a los hospitales estará inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.1.43.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con la capacidad instalada (anexar documento donde demuestre en forma numérica y grafica su capacidad libre, utilizada y el total, en sus principales áreas productivas) para garantizar la prestación y cumplimiento del servicio objeto de esta licitación a satisfacción del Instituto y que no subrogará los servicios por contar con instalaciones de nivel industrial y ser una empresa especializada en la prestación del servicio solicitado, ya que el total de su producción es solamente para el lavado industrial de ropa para hospitales bajo métodos y técnicas tradicionales de alta temperatura, alcalinidad y detergencia junto con oxidación (Donde no se agrega ozono a las fórmulas de lavado). (Incluir listado de maquinaria y equipo con que cuenta).

**4.1.44.** Presentar copia simple, clara y legible de las facturas de empresa especializada en la fumigación, la cual realiza la fumigación adecuada en la planta de lavado y parque vehicular del licitante, de los últimos 24 meses anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas. (Anexar copia simple de la Licencia Sanitaria de la empresa que lleva a cabo las fumigaciones).

**4.1.45.** Presentar copia de escritura pública o contrato de arrendamiento en original para su cotejo y devolución inmediata y copia simple foliada para acreditar que cumple con instalaciones propias o rentadas para desarrollar las actividades para el servicio de lavado de ropa hospitalaria dentro del Estado de México.

**4.1.46.** Presentar copia simple, completa y legible de los registros diarios vigentes de fumigación y/o desinfección a su transporte, del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

**4.1.47.** Presentar copia simple, clara y legible del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cédula y pago del primer bimestre del 2021.

**4.1.48.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste (textual e íntegramente), que proporcionará el servicio de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1)** Proporcionará una capacitación en el uso, manejo y control del servicio prestado, al personal del nosocomio en cualquiera de los tres primeros meses del contrato, posteriormente si se requiere una nueva capacitación, esta será solicitada por el Director o Administrador de la Unidad Aplicativa.
- 2)** Se deberá entregar diariamente la cantidad de ropa limpia solicitada por el usuario en un horario de 7:00 a 16:00 horas y recibir la ropa sucia destinada para el servicio en un horario de 7:00 a 16:00 horas, de lunes a domingo y/o cada tercer día, incluyendo días festivos, con la persona asignada por el Departamento de Servicios Generales o de Servicios Subrogados del Hospital.
- 3)** Se proporcionará una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de la unidad hospitalaria, apegándose a las políticas internas de la misma, así mismo, deberá entregar las características del vehículo que realizará el traslado de las prendas.
- 4)** En caso de resultar adjudicado, acatará las disposiciones administrativas para el cumplimiento normativo de los trámites ante el Instituto de Salud del Estado de México.
- 5)** Se realizará una visita bimestral a las instalaciones de cada unidad, para supervisar la adecuada prestación del servicio en el Departamento de Ropería del Hospital.
- 6)** Atender el servicio de recolección de la ropa sucia blanca o de color clasificándola en: infectocontagiosa, con sangre, muy sucia, normal, no contaminada; y realizar la entrega de la ropa limpia, lavada, doblada y por paquetes de una misma clave.
- 7)** Para la entrega y recolección de la ropa, en cada unidad hospitalaria, se deberá considerar como mínimo el siguiente personal para el vehículo: de 1 a 4 operarios incluyendo el chofer los cuales deberán portar gafete con nombre, fotografía y sello de la empresa prestadora del servicio o credencial con nombre y fotografía; mismos que deberán verificar el conteo y estado general de la ropa, conjuntamente con personal de las unidades.
- 8)** El personal que designe el prestador del servicio para la recolección de la ropa sucia, deberá contar con uniforme distintivo de la empresa y con el equipo de protección y seguridad necesario para la separación y conteo de la ropa.
- 9)** La convocante quedará exenta de cualquier responsabilidad que implique riesgo de trabajo al personal contratado por el prestador del servicio.
- 10)** Realizar el lavado de ropa blanca o de color bajo diferentes técnicas de acuerdo con la clasificación de la misma en infectocontagiosa, con sangre, muy sucia, normal y no contaminada, para lo cual el prestador del servicio se deberá ajustar a las condiciones técnicas de lavado e incluir las fórmulas de lavado que utilizará para los diferentes tipos de ropa, incluyendo en su propuesta la descripción detallada de cada una de ellas.
- 11)** Entregar la ropa lavada, doblada, separada, amarrada y empaquetada en atados identificables por tipo de prenda según anexo uno, dentro de bolsas limpias de lona o contenedores de plástico propiedad del prestador del servicio, para evitar contacto con el vehículo asignado a la prestación del servicio y conteniendo un número determinado de piezas según lo que determine la convocante, los cuales serán revisados por el personal autorizado del Departamento de Ropería de la unidad, verificando además las condiciones de la ropa, rechazando aquella que no cumpla con los requisitos de asepsia indispensables para su utilización, considerando como requisitos de asepsia de la ropa la que se encuentre sucia, húmeda y manchada, excepto la ropa con manchas originadas por materiales de curación y medicamentos.
- 12)** El traslado se deberá realizar en un vehículo limpio en condiciones óptimas de asepsia, que se encuentre en buen estado de operación, para garantizar la entrega oportuna de la ropa durante la vigencia del contrato.
- 13)** El prestador para efecto de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato que se derive de la licitación, deberá contar con el personal especializado, una zona independiente del área productiva para separación y selección de ropa sucia con una superficie con características de piso con recubrimiento epóxico igual o mayor a 100 m<sup>2</sup>, equipos industriales como túnel de lavado, lavadoras, secadoras, centrífugas, cisterna de almacenamiento de agua con capacidad mínima de 200 m<sup>3</sup> (Anexar copia simple del Recibo de pago por el consumo de agua, acreditando el pago o pagos del año 2019 y 2020), calderas (Anexar copia y original o copia certificada de la autorización de

funcionamiento de recipientes sujetos a presión vigente de dichas calderas, dando cumplimiento con la NOM-020-STPS-2011, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento (con una antigüedad no mayor a dos años) de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos (Calderas), la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador externo y con un número de registro ante la STPS, planta de tratamiento de aguas residuales para reciclar el agua utilizada en sus procesos, máquinas de coser eléctricas para reparaciones menores, áreas de acabado final o almacén temporal, extintores de acuerdo a su Programa de Protección Civil (Anexar copia del documento que acredite la inscripción en el Registro Estatal de Protección Civil de la actualización del Programa Específico de Protección Civil vigente del oferente o en su caso el trámite de renovación y de los últimos cuatro años y Visto Bueno o documento equivalente emitido por Protección Civil y/o Bomberos correspondiente o en su caso el trámite de revalidación), técnicas adecuadas, insumos y equipo suficiente a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, asepsia, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de las unidades hospitalarias, haciendo uso de su experiencia y capacidad durante la vigencia del contrato. Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un área para la preparación y esterilización de bultos quirúrgicos de cuando menos 100 m2 con accesos restringidos y condiciones de operación controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad, con equipo y material suficiente y adecuado para que en caso de ser requerido por los hospitales que sufran alguna contingencia en su área de C.E.Y.E., se proporcione el servicio de preparación de bultos para cirugía estériles armados y doblados con técnicas de C.E.Y.E. y acreditar contar con personal capacitado en dicha área, anexando original o copia certificado y copia simple de mínimo 5 formatos DC 3 con sus respectivos diplomas o reconocimientos expedidos por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaría del trabajo y previsión social (Incluir copia simple de la constancia del capacitador)

**14)** El personal autorizado por el Departamento de Ropería del Nosocomio, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta, oportuna y eficiente de los servicios objeto de esta licitación, levantando los reportes, minutas y actas correspondientes por incumplimiento, para la aplicación de las sanciones a que haya lugar. Así mismo verificará las condiciones de la ropa rechazando aquella que se encuentre sucia o no cumpla con lo especificado en los requerimientos del Hospital, mediante un recuento, para su registro, de acuerdo a su clasificación. Asentando en la misma, el nombre, cargo y firma del responsable de ropería y de la persona enviada por el prestador del servicio, en los días y horas establecidos.

**15)** El personal autorizado por cada titular de las Unidades Hospitalarias, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de este concurso, tanto durante la visita a las instalaciones de los oferentes, como durante la prestación de los servicios por el oferente adjudicado.

**16)** El licitante deberá demostrar su capacidad para el transporte de ropa, la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia deberá hacerse con vehículos cerrados, con capacidad de carga mínima entre 1,000 a 3,500 Kg. o superior, con una antigüedad máxima de 10 años, el cual deberá reunir las condiciones de asepsia adecuadas mediante fumigación mensual y desinfección diaria. (Reporte Fotográfico).

**17)** El licitante adjudicado deberá realizar un inventario físico de la ropa hospitalaria en forma trimestral los últimos diez días hábiles de los meses, mayo, agosto y noviembre en coordinación con personal del área de Servicios Generales y Ropería de cada Unidad Hospitalaria y con el personal designado por el prestador del servicio; los resultados obtenidos de los inventarios deberán estar validados por el área usuaria y personal designado del prestador, a fin de que si resultan faltantes estos sean repuestos en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a su notificación, con su factura correspondiente de acuerdo a la lista de precios de reposición incluida en la propuesta económica, previamente el oferente deberá enviar a la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales los resultados de dichos inventarios debidamente justificados por cada titular de las Unidades Hospitalarias.

**18)** El licitante adjudicado deberá presentar la nota de servicio correspondiente a cada recolección y entrega realizada, desglosando por prenda y cantidad recolectada diariamente, dicha nota permanecerá en la unidad para cualquier posible revisión, ésta deberá acompañar la facturación mensual correspondiente.

**19)** En relación al incremento en el comodato de prendas señalado en el **ANEXO UNO- C** de las presentes bases, el prestador adjudicado contará con quince días naturales a partir de la notificación para cubrir dicho requerimiento, previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.

**20)** El prestador adjudicado estará obligado a proporcionar servicios adicionales en unidades contempladas y no contempladas en el **ANEXO UNO**, previa solicitud por escrito de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales en base a las mismas condiciones y costos pactados en el contrato.

21) Las cantidades mínimas y máximas señaladas en los anexos **UNO** y **UNO-C** de las bases, son referenciales por lo que el Instituto podrá modificarlas de acuerdo a sus necesidades previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.

4.1.49. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con un inventario físico de ropa hospitalaria del 10% superior al volumen anual del total de las unidades hospitalarias en las que se prestará el servicio, ello a efecto de demostrar que se cuenta con la capacidad material suficiente para cumplir cabalmente con el servicio licitado, así como para cubrir cualquier contingencia que pudiera suscitarse. Deberá obligarse a contar en su stock de ropa con las cantidades suficientes para entregar el comodato de la ropa materia de la licitación en las unidades hospitalarias a las que se prestará el servicio señaladas en el **ANEXO UNO-C**, a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación de los servicios licitados.

4.1.50. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obligará a presentar en medio electrónico los primeros cinco días del mes corriente ante el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, información relativa a su facturación correspondiente al mes anterior vencido y en el formato que determine dicho Departamento.

4.1.51. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obligará a respetar las cantidades señaladas en el **ANEXO UNO**, ya que el Instituto no estará obligado a cubrir pagos por servicios adicionales; salvo aquellos casos en que exista autorización previa por escrito por parte de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.

4.1.52. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que proporcionará capacitaciones periódicas relacionadas con el servicio motivo de la presente licitación, cuando así lo requiera el Instituto a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, previa solicitud de la unidad solicitante; lo anterior en apego a las políticas de mejora continua implantadas por la actual administración gubernamental.

4.1.53. Se deberán presentar muestras físicas de cada una de las prendas solicitadas en el **ANEXO UNO-B** de las bases, el día al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que no podrán tener variación de acuerdo a los solicitado por el Instituto, así como un análisis de la composición de las telas con variación de +/- 10%, excepto en las telas que tienen una composición de 100% poliéster o de 100% en algodón. Los análisis de telas deberán estar realizados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación. A.C. (Anexar copia simple de la acreditación del laboratorio).

1.- Deberán ser identificados con una etiqueta adherible en la que indique el número de la licitación, la razón social del licitante y descripción del bien que corresponda conforme al **ANEXO UNO-B** de las bases.

Dichas muestras serán valoradas físicamente en lo que respecta a características y presentación del producto, conforme a la descripción, especificaciones técnicas y presentación solicitada del **ANEXO UNO-B** de bases.

De las muestras presentadas, la convocante expedirá el recibo correspondiente.

El proveedor adjudicado podrá solicitar la devolución de las muestras dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo.

4.1.54. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obligará a aceptar las políticas de cierre y precierre presupuestal, establecidas por el Instituto.

## 4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

4.2.1. Presentar escrito en el cual se **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta.

4.2.2. Presentar su propuesta económica, apegándose y requisitando estrictamente los datos solicitados en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.

Deberán manejar el precio unitario, únicamente con **dos decimales**. El precio unitario y el total del servicio ofertado deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado. **Deberá manifestar la leyenda "los precios ofertados incluyen el I.V.A. y están expresados en moneda nacional"**.

Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de licitación).

El importe total deberá coincidir exactamente con el resultado de la multiplicación del precio unitario por cantidad total solicitada conforme al **ANEXO UNO**, de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

**4.2.3.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando íntegramente **el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9.2 incisos A y B**, así como manifestar expresamente la leyenda **“los precios ofertados incluyen el impuesto al valor agregado.**

## **5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**5.1.1.** El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrollará con las formalidades previstas en el artículo 36 de la Ley; 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

**5.1.2.** Los licitantes que hayan adquirido bases deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar, día y hora señalados por la convocante en el **punto 1.3** de las presentes bases de licitación y deberán ajustarse a lo siguiente:

1. Presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases y entregar copia simple del mismo.
2. Presentar copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
3. Requirir los datos de la hoja de registro.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los licitantes; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los licitantes sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

**5.1.3.** Las propuestas técnicas o económicas que hayan resultado desechadas de este procedimiento serán devueltas por la Subdirección de Recursos Materiales transcurridos 60 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo; previa solicitud por escrito por parte del licitante interesado.

### **5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 fracción III de la Ley y 86 Fracción VII de su Reglamento, la Convocante podrá desechar aquellas propuestas que no cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento de contratación.

**5.2.1.** Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

#### **PROPUESTA TÉCNICA**

**5.2.2.** Por no indicar las condiciones comerciales en los términos de lo establecido en el **punto 1.9.1 incisos A, B y C** de las presentes bases.

**5.2.3.** Por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley.

**5.2.4.** Cuando la oferta técnica, no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO UNO**.

**5.2.5.** Por presentar en la oferta técnica dos opciones para la misma partida.

**5.2.6.** Por no ofertar en su **PROPUESTA TÉCNICA** la totalidad del servicio por partida.

**5.2.7.** Por cotizar un servicio diferente al solicitado en el **ANEXO UNO**.

**5.2.8.** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus propuestas.

**5.2.9.** Si la Opinión de Cumplimiento actualizado y vigente de Obligaciones Fiscales señala que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, será motivo de descalificación.

**5.2.10.** En el caso que, derivado del análisis al Balance General y al Estado de Resultados presentado en su propuesta técnica, se determine que no cuenta con la solvencia y liquidez necesaria para cubrir las obligaciones que contraerán con este Instituto.

#### **PROPUESTA ECONÓMICA:**

**5.2.11.** Por no indicar las condiciones económicas en los términos de lo establecido en el numeral **1.9.2 incisos A y B** de las presentes bases.

**5.2.12.** Porque se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre licitantes para elevar el precio del servicio, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de licitación.

**5.2.13.** Por no ofertar en el **ANEXO SIETE (OFERTA ECONÓMICA)** la totalidad del servicio por partida de conformidad con lo solicitado por el Instituto en el **ANEXO UNO**.

#### **GENERALES (Propuesta Técnica y Propuesta Económica):**

**5.2.14.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos del numeral **4 “REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES”** y a los subpuntos que éste incluye será motivo de desechamiento.

**5.2.15.** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, se reserva el derecho de aceptar propuestas técnicas o económicas, que no cumplan con algún requisito de forma, establecidos en las bases de concurso, que no afecte la solvencia de las propuestas.

### **6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

**6.1.** El Comité de Adquisiciones y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

**6.2.** El criterio para la evaluación de las propuestas será **Binario**, tomando en consideración lo siguiente:

**6.2.1.** Las especificaciones, características técnicas y de calidad del servicio, verificando que satisfagan lo solicitado.

**6.2.2.** El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio más bajo.

### **7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

**7.1.** El Dictamen de Adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley y 88 de su Reglamento.

#### **7.2. COMUNICACIÓN DEL FALLO**

**7.2.1.** Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el fallo en base al dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

**7.2.2.** El fallo de adjudicación tendrá verificativo el día que se establezca en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista teléfonos (722) 211 4980 Ext. 99858, 199 7391/199 7392 C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

### 7.3. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

**7.3.1.** La adjudicación será por la **totalidad de los renglones que integran cada una de las partidas; PARTIDA 1 (renglón 1 al 10), PARTIDA 2 (renglón 11 al 23) PARTIDA 3 (renglón 24 al 38) PARTIDA 4 (renglón 39 al 46) PARTIDA 5 (renglón 47 al 64) PARTIDA 6 (renglón 65 al 70) PARTIDA 7 (renglón 71 al 74) PARTIDA 8 ( renglón 75 al 93)** a favor del licitante que cumpla con las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas solicitadas en las presentes bases y resulte la más baja en precio.

Los precios ofertados deberán encontrarse dentro de los umbrales establecidos en el estudio de mercado que realizo la Convocante para la presente licitación, en caso contrario, se realizará el procedimiento de contraoferta, de conformidad con lo establecido en el numeral **12.4** de las presentes bases y con fundamento en el Artículo 70 Fracción XXII del Reglamento de la Ley.

**7.3.2.** El Instituto preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México; para tal efecto se establece un porcentaje diferencial de precio a favor de las mismas del tres por ciento.

**7.3.3.** En caso de igualdad de circunstancias, se adjudicará el contrato a la micro, pequeña o mediana empresa, que lo acredite con el registro correspondiente. Con fundamento en el Artículo 87 Fracción IV del Reglamento de la Ley.

**7.3.4.** Si derivado de la evaluación de la oferta económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de contraoferta, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley. El procedimiento de insaculación será efectuado por el servidor público designado por la Convocante en presencia de los licitantes, cuyas propuestas hayan resultado empatadas.

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

### 8.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS.

**8.1.1.** Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

**8.1.2.** El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, presentando los documentos relacionados en el **ANEXO CUATRO** de bases.

**8.1.3.** Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los Artículos 74, 87 fracción VIII Segundo Párrafo de la Ley y 122 de su Reglamento, la Convocante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora.

### 8.2. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

**8.2.1.** El licitante que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente garantía; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 76 fracción III de la Ley y 128 fracción II, 129 y 130 de su Reglamento:

**La de Cumplimiento del Contrato;** esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato correspondiente, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

**8.2.2.** Cuando la garantía sea otorgada a través de fianzas mediante el documento de inclusión **ANEXO CINCO;** en acatamiento a las Normas para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, de fecha 1 de noviembre de 2010 deberá ser a través de alguna de las instituciones autorizadas, por la cual se acompaña la

relación de afianzadoras que firmaron el convenio para la Administración de Fianzas **ANEXO SEIS**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Salud del Estado de México.

## **9. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A PRESTADORES DEL SERVICIO.**

**9.1.** Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor del servicio no prestado o prestado con atraso.

**9.2.** El Instituto de Salud del Estado de México podrá aplicar, al prestador adjudicado, una sanción de 30 a 3000 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 del Reglamento de la Ley, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
- b. Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Adicionalmente el prestador de servicios adjudicado estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto de Salud del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del prestador de servicios adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

**9.3.** El Instituto de Salud del Estado de México, rescindiré el contrato al prestador de servicios que resulte adjudicado, en caso de incumplimiento en el periodo de la prestación del servicio establecido en el punto **1.9.1. Inciso B** de las bases, aplicando la pena que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

**9.4.** El licitante adjudicado, convendrá contractualmente en que cubrirá todo tipo de penas convencionales o sanciones a que se haga acreedor, ingresando el importe requerido en el área de caja del **Departamento de Tesorería del INSTITUTO**, por lo que deberá remitir al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales copia simple del recibo expedido.

**9.5.** El licitante adjudicado estará obligado al pago de daños o perjuicios ocasionados en los bienes o instalaciones de la contratante con motivo de las actividades inherentes a la prestación del servicio contratado, debiendo reparar el daño causado a entera satisfacción del Instituto de Salud del Estado de México, o bien a cubrir el importe que le requiera la convocante cuando ésta se ocupe de reparar dicho daño.

**9.6.** Las partes convienen que en caso de que el "**PRESTADOR**" haya recibido pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso de manera inmediata, más los intereses correspondientes y los cargos se calcularán con base en lo que determine el **ISEM** considerando las cantidades pagadas en exceso.

Los intereses computarán por mes vencido y podrán equiparse a créditos fiscales calculados desde la fecha en que hayan realizado los pagos en exceso y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

## **10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **10.1. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes participantes, se hará ante la Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría, en términos de lo dispuesto por los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

### **10.2 CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa.

En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de la Sala Regional correspondiente a la Ciudad de Toluca del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## **11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.**

### **11.1. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**11.1.1** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40 y 41 de la Ley, la licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- A.** Cuando no se reciba propuesta alguna;
- B.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación, o sus precios sean mayores a los del estudio de mercado correspondiente.
- C.** Cuando ningún licitante adquiriera las bases de licitación.
- D.** Podrá declararse desierta parcialmente la licitación, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de uno o varias partidas.
- E.** En caso de que, en el procedimiento para la reducción de precios, no se presentara alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado o bien que no se encuentre presente el Representante Legal de la empresa con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento de contra oferta establecido con el **punto 12.4** de las presentes bases.

### **11.2. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**11.2.1** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley, la licitación podrá cancelarse:

- A.** Por caso fortuito o fuerza mayor,
- B.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio,
- C.** Que de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

En estos casos, la cancelación no implicará responsabilidad de carácter económico para la Convocante.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES.**

Una vez que el Ejecutivo Federal emita las Reglas de operación, así como los alcances y funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el contrato de prestación de servicios que al efecto se firme con motivo del presente procedimiento, deberá ajustarse a lo que dichas reglas dispongan, siempre que su objeto principal no sea modificado.

En caso de que las disposiciones federales que al efecto se emitan impidan continuar con el cumplimiento el contrato, el Instituto de Salud del Estado de México, podrá darlo por terminado anticipadamente, por así convenir a sus intereses, sin responsabilidad alguna para este, y el licitante adjudicado acepta desde el momento de participar en este procedimiento, que no se reservará acción legal alguna en contra de la Convocante por dicha situación, aceptando de conformidad la terminación anticipada aquí señalada.

### **12.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS LICITANTES.**

**12.1.1.** La correcta prestación del servicio será bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la calidad del mismo conforme a los términos de la contratación.

**12.1.2.** El prestador del servicio será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre dicho servicio, hasta el momento del vencimiento del contrato.

**12.1.3.** El prestador del servicio será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la prestación del Servicio.

**12.1.4.** La unidad administrativa solicitante estará facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo el cumplimiento de las obligaciones generadas por la prestación del servicio en apego al Artículo 70 de la Ley.

### **12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.**

**12.2.1** El Instituto de Salud del Estado de México a través de la Unidad Administrativa interesada en la contratación del servicio, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los prestadores de servicios.

**12.2.2.** El Instituto en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad del servicio, de conformidad con las especificaciones correspondientes; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o prestador de servicios adjudicado.

**12.2.3.** El Instituto en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso licitatorio.

### **12.3 DEFICIENCIAS.**

**12.3.1.** En caso de que se detecten deficiencias en la calidad del servicio prestado y las mismas sean imputables al prestador del servicio adjudicado y dentro del periodo de garantía del mismo. En estos casos el prestador adjudicado se compromete a reponer el 100% del servicio en un periodo de diez días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

### **12.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRAOFERTA.**

En el caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes no sean convenientes para los intereses de la Convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Servidor Público designado por la Convocante, lo hará del conocimiento a los licitantes a fin de que por escrito y por separado reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el día y hora que tendrá verificativo el acto de contraoferta, donde se les dará a conocer el precio establecido en el estudio de mercado, para que presenten una nueva propuesta económica.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofertados resultan inconvenientes para la Convocante, se concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.

Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por el propietario o representante legal del licitante en presencia del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto.

### **12.5. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

**12.5.1.** Las facturas se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Emitirse a nombre del Instituto de Salud del Estado de México; ubicado en Avenida Independencia Oriente Número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México y deberán contener:

- RFC: ISE 870331 CR6,
- La descripción detallada de la prestación del servicio conforme al nombre de Licitación Pública Nacional Presencial,
- Numero de contrato
- Fuente de financiamiento (En caso de existir dos o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes
- Los precios unitarios y totales de cada concepto,
- El desglose del Impuesto al Valor Agregado,
- Los descuentos ofrecidos (en su caso)
- El importe total con número y letra,
- Contar con la firma del Servidor Público responsable y receptor del servicio;
- Contener insertada la leyenda **“ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI”**.

**12.5.2** La facturación correspondiente al mes de diciembre deberá realizarse con corte de facturación al 20 de diciembre del 2021, debiendo presentarse dicho mes completo. Lo anterior a efecto de tomar las previsiones presupuestales y contables correspondientes.

Adicionalmente, en caso de que los servicios correspondientes del 20 al 31 de diciembre de 2021 no lleguen a devengarse efectivamente, el prestador deberá presentar nota de crédito por el importe correspondiente a los servicios no prestados, sin detrimento de la imposición de las penas convencionales que en su caso correspondan.

**12.5.3.** El prestador del servicio deberá presentar su facturación a la unidad usuaria receptora del servicio dentro de los primeros cinco días hábiles a mes vencido la cual contará con 48 horas para revisar y validar las facturas por parte del Director, o Jefe de Servicios Generales o los servidores públicos responsables (en el caso de las jurisdicciones serán validadas por el Administrador o Jefe de Jurisdicción), una vez validadas las presentará ante la Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial para el registro correspondiente

(firma del Jefe del Departamento de Servicios Generales) y contará con 5 días hábiles para revisar y registrar dichas facturas, por parte del servidor público designado (Jefe del Departamento de Servicios Generales), la cual deberá contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de unidad aceptando el cumplimiento del servicio referido en la factura, quedando bajo la responsabilidad de las unidades usuarias verificar y vigilar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Contrato.

**12.5.4.** Posterior a la validación y registro de la facturación se deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.

**12.5.5.** Las facturas serán pagadas en términos del **punto 1.9.2. Inciso A.**

**12.5.6.** Deberá de remitir de manera impresa y electrónica la factura mediante formato XML y al correo electrónico que le será proporcionado por el personal del Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior al Fallo de Adjudicación, ubicada en Av. Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, así como la verificación de factura emitida por el SAT, ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad.

**12.5.7.** Presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad el acuse de recibo de las garantías de cumplimiento de contrato firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, para realizar el trámite de pago ante este Instituto.

## **12.6. “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.**

**Administrador del Contrato:** El Jefe del Departamento de Servicios Generales o la persona en la que recaiga la titularidad del mismo, fungirá como administrador del contrato debiendo realizar las gestiones pertinentes a efecto de recabar, verificar y validar la documentación comprobatoria correspondiente.

## **12.7. PROPUESTAS EN CONJUNTO.**

Para este procedimiento no se aceptarán participaciones en conjunto, toda vez que, por ser un servicio sustantivo para la salud, se evitaría poner en riesgo la continuidad del mismo por conflictos de intereses entre empresas.

## **12.8. AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL ÁREA USUARIA.**

Las unidades Usuarias deberán notificar el incumplimiento del contrato respectivo dentro de las 48 horas siguientes al mediante oficio al Administrador del Contrato, así mismo el administrador del contrato contara con 72 horas para notificar mediante oficio el incumplimiento respectivo al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales a efecto de que dicha unidad administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones realice el seguimiento respectivo. Lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Ley.

## **12.9. DE LAS PRESENTES BASES.**

**12.9.1.** El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y en caso de que así lo determine el Instituto de Salud del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio.

**12.9.2.** La presentación de ofertas significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación.

**12.9.3.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta licitación, únicamente se recibirán ofertas de los licitantes que realizaron el pago correspondiente para adquirirlas.

Emite las presentes bases el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, con las atribuciones y facultades que le confieren los Artículos 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 30 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Las presentes bases se emiten el día **26 de Marzo de 2021**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**FRED RESCALA JIMÉNEZ**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 44064003-008-21, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Partida	Renglones	Unidad	Domicilio	Cantidad Mínima de prendas por el periodo del servicio (01 de abril al 31 de diciembre 2021)	Cantidad Máxima de prendas por el periodo del servicio (01 de abril al 31 de diciembre 2021)
1	1	Hospital General Atlacomulco	Boulevard Jorge Jiménez Cantú, S/N Rancho Las Mercedes, Atlacomulco, Estado de México	130,108	208,172
	2	Hospital General Jilotepec	Avenida Reforma Esquina con Libramiento El Denhi, Jilotepec, Edo. de México.	103,026	164,842
	3	Hospital Municipal Temoaya	Carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco S/N, Temoaya, México	33,989	54,382
	4	Hospital Municipal Acambay "Ignacio Allende Bicentenario"	Libramiento a Temascalcingo S/N, Acambay, Estado De México	64,092	102,547
	5	Hospital Municipal El Oro "Ignacio López Rayón"	Ruleta número 12, El Oro de Hidalgo, C.P. 50600, El Oro, Edo. de México.	19,759	31,614
	6	Hospital Materno Infantil San José del Rincón "José María Morelos y Pavón Bicentenario"	Carretera Villa Victoria Carmona, El Oro, Sin número, San José del Rincón Estado de México	44,927	71,883
	7	Maternidad Atlacomulco	Cabecera Municipal. Atlacomulco	5,774	9,239
	8	Hospital Municipal Jiquipilco "Hermenegildo Galeana"	Km 15 Carretera Jiquipilco, Ixtlahuaca Edo. de México	44,342	70,947
	9	Jurisdicción Sanitaria Atlacomulco	Avenida José María Morelos Oriente 101 Atlacomulco, Estado de México.	1,403	2,244
	10	Jurisdicción Sanitaria Jilotepec	Calle Ignacio Allende, Colonia Centro, Código Postal 54240, Municipio de Jilotepec	921	1,473
<b>SUBTOTAL</b>				<b>448,341</b>	<b>71,7343</b>
2	11	Hospital General Atizapán "Dr. Salvador González Herrejón"	Av. Adolfo López Mateos Esquina Montesol S/N Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza.	141,066	225,706
	12	Hospital General de Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda"	Ferrocarril Acámbaro S/N, Esq. 1º de Mayo, Col. San Andrés, Naucalpan México.	228,333	365,332
	13	Hospital General Huixquilucan "Santos Degollado Bicentenario"	Nicolás Bravo No. 13, Barrio San Martin, Col. Centro Huixquilucan	24,321	38,914
	14	Hospital Maternidad Caracoles	2da Cerrada de Las Cruces Num.90, Esq. Cerro Del Jaral, Col. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla Edo. de Mex.	1,090	1,744
	15	Hospital General de Cuautitlán "Gral. José Vicente Villada"	Venustiano Carranza, Colonia Santa María, Cuautitlán, México	127,833	204,533
	16	Hospital Materno Infantil Atizapán "Guadalupe Victoria"	Calle Ejercito Mexicano y Paseo de Géminis, Manzana Única, Lote 11, Colonia Ex Hacienda El Pedregal	7,3101	116,962
	17	Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza	Av. 1 No 2, Col. Higuera Atizapán de Zaragoza, Estado De México.	353	564
	18	Jurisdicción Sanitaria Naucalpan	Avenida Corona, No 100, Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	882	1411
	19	Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla	Guerrero No 27 Col San Javier Tlalnepantla Estado de México.	2,002	3,203
	20	Clínica de Atención Geriátrica en Tlalnepantla	Av. Primaria S/N Esquina Urbanistas Col. Reforma Urbana Municipio de Tlalnepantla C.P. 54110	2,256	3,610
	21	Clínica de Atención Geriátrica en Zumpango	Camino Viejo A Hueypoxtla Carretera Zumpango-Jilotzingo, Col. Barrio De Santiago li Sección Zumpango Estado De México C.P. 55600	667	1,067
	22	Ciudad de la Salud para la Mujer Huixquilucan	Carretera Huixquilucan Santiago Yancuitalpan Km. 64 Huixquilucan Centro	6,593	10,549
	23	Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual	Calle Avenida Morelos s Estacas Pueblo de San Bartolo Naucalpan Estado de México	8,378	13,405
<b>SUBTOTAL</b>				<b>616,875</b>	<b>987,000</b>
3	24	Hospital General Hueypoxtla "Hermenegildo Galeana Bicentenario"	Carretera Hueypoxtla, Ajoloapan de España, Municipio de Hueypoxtla	108,483	173,573
	25	Hospital Municipal Huehuetoca	Carretera Huehuetoca Joroba Km. Huehuetoca, México	45,838	73,340
	26	Hospital General de Ecatepec "Las Américas"	Av. Central Manzana 12-10, Col. Las Américas, Ecatepec, México	159,992	255,987
	27	Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez"	Calle Leona Vicario No. 109, Colonia Valle Anáhuac, Ecatepec de Morelos, México	150,113	240,180
	28	Hospital Municipal Tecámac "Lic. Cesar Camacho Quiroz"	Km. 42.5, Carretera Libre México-Toluca, Frente a Base Aérea, Tecámac, México	7,746	12,394
	29	Hospital Municipal San Juan Zitlaltepec	Av. 16 de septiembre S/N, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, México	24,139	38,622
	30	Hospital General Tultitlán San Pablo de las Salinas "Dr. José Severiano Reyes Brito"	Quintana Roo No. 64 Col. San Pablo de las Salinas Localidad Tultitlan	78,917	126,267
31	Hospital General San Felipe Del Progreso	Av. Insurgentes S/N Sn Felipe del Progreso Col. Héroes de la	93,611	149,777	

			Independencia 50640		
	32	Hospital Municipal Villa de Carbón	Av. San Jerónimo Zacapexco No. Ext. S/N, No. interior 0, Villa del Carbón Calle Los Pinos y Calle Miguel Jiménez R 54300	34,285	54,856
	33	Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán	Calle Ignacio Romero No 202 Col El Huerto Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.	1,316	2,106
	34	Jurisdicción Sanitaria Ecatepec	Copérnico Y Neptuno S/N Col. Estrella, Ecatepec, Estado De México.	3,879	6,207
	35	Jurisdicción Sanitaria Zumpango	Plaza Zaragoza No1 Zumpango, Estado de México.	3,506	5,610
	36	Clínica de Atención Geriátrica Cuautitlán	Av. Paseo Pedro Ramírez Vázquez S/N Fracc. Parque San Mateo, Municipio de Cuautitlán México C.P. 54830 Estado de México.	1,053	1,684
	37	Clínica Materno Infantil Cuautitlán	Av. Paseo Pedro Ramírez Vázquez S/N Fracc. Parque San Mateo, Municipio de Cuautitlán México C.P. 54830 Estado de México.	15,014	24,023
	38	Clínica de Atención Geriátrica Melchor Ocampo	Calle División del Norte y 16 de septiembre Colonia El Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México	1,779	2,847
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>729,671</b>	<b>1,167,473</b>
4	39	Hospital Psiquiátrico "Dr. José Sayago" Tepexpan	Km. 33.5, Carretera México Pirámides, Col. Tepexpan, Acolman, México.	221,259	354,014
	40	Hospital Municipal Otumba Bicentenario	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México	35,721	57,153
	41	Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides, Tepexpan, México	100,612	160,979
	42	Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Carretera Papatlotla Número 17 Barrio San Sebastián Municipio De Chiautla, Estado de México.	269	431
	43	Jurisdicción Sanitaria Teotihuacán	Avenida México S/N San Juan Teotihuacán, Estado de México.	1,409	2,254
	44	Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria Bicentenario"	Nezahualcóyotl S/N Esq. Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240	114,388	183,020
	45	Hospital General Axapusco	Av. Benito Juárez S/N carretera. México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro	126,306	202,089
	46	Hospital Municipal Chiconcuac	Calle Juárez sin Numero Chiconcuac Col. Ejido de San Cristóbal. 56280	18,996	30,394
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>618960</b>	<b>990334</b>
5	47	Hospital Materno Infantil Chimalhuacán "Gral. Vicente Guerrero"	Km. 33.5, Carretera México Pirámides, Col. Tepexpan, Acolman, México.	100,337	160,539
	48	Hospital Municipal Chimalhuacán "San Agustín"	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México	8,343	13,348
	49	Hospital General de Nezahualcóyotl "La Perla"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides, Tepexpan, México	127,039	203,263
	50	Hospital General de Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada"	Carretera Papatlotla Número 17 Barrio San Sebastián Municipio De Chiautla, Estado de México.	201,189	321,902
	51	Hospital Especializado para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada"	Avenida México S/N San Juan Teotihuacán, Estado de México.	261,916	419,066
	52	Hospital General "Dr. Pedro López Zoquiapan"	Nezahualcóyotl S/N esquina Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240	108,498	173,596
	53	Hospital General De Chimalhuacán	Av. Benito Juárez S/N carretera México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro	74,273	118,836
	54	Hospital General Valle de Chalco "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"	Calle Juárez sin Numero Chiconcuac Col. Ejido de San Cristóbal. 56280	79,376	127,002
	55	Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud Tlalzolteotl, Zoquiapan"	Calle Avenida Morelos s Estacas Pueblo de San Bartolo Naucalpan Estado de México	190,900	305,440
	56	Hospital General Chalco	Km. 33.5, Carretera México Pirámides, Col. Tepexpan, Acolman, México.	58,854	94,166
	57	Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México	61,713	98,740
	58	Hospital Municipal Ixtapalapa "Leona Vicario Bicentenario"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides, Tepexpan México	42,543	68,069
	59	Hospital Municipal Tepetlaxpa "Hermenegildo Galeana Bicentenario"	Carretera Papatlotla Número 17 Barrio San Sebastián Municipio De Chiautla, Estado de México.	28,011	44,818
	60	Hospital General Amecameca	Avenida México S/N San Juan Teotihuacán, Estado de México.	84,060	134,496
	61	Hospital Materno Infantil los Reyes la Paz "Miguel Hidalgo y Costilla"	Nezahualcóyotl S/N Esq. Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240	62,305	99,688
	62	Hospital Municipal Nicolas Romero "Juan Aldama"	Av. Benito Juárez S/N carretera México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro	21,428	34,284
63	Jurisdicción Sanitaria Amecameca	Calle Juárez sin Numero Chiconcuac Col. Ejido de San Cristóbal. 56280	2,685	4,296	
64	Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl	Calle Avenida Morelos s Estacas Pueblo de San Bartolo Naucalpan Estado de México	10,302	16,483	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,523,772</b>	<b>2,438,032</b>
6	65	Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos"	Av. Nicolás San Juan S/N, Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, México.	403,367	645,387
	66	Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM)	Parque Cuauhtémoc Modulo 1, Col. Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, México	2,209	3,534
	67	Hospital Municipal Santa María Tetitla "Mariano Matamoros Bicentenario" Otzolotepec	Av. del Canal S/N Santa. Ma. Tetitla, C.P. 52080.	19,134	30,615
	68	Hospital Municipal de Xonacatlán "Vicente Guerrero Bicentenario"	Av. 16 de septiembre esquina Benito Juárez C.P. 52060, Xonacatlán, Edo. de México	43,827	70,123

	69	Hospital General Ixtlahuaca "Valentín Gómez Farías"	Carretera Ixtlahuaca Jiquipilco Km 1 Ixtlahuaca Col. Barrio San Pedro, La Cabecera 50740	93,315	149,304
	70	Hospital Municipal Lerma (Atarasquillo)	Carril de la Manga Numero 01 Carretera Lerma Temoaya, Santa María Atarasquillo Lerma. C.P. 52044	44,401	71,042
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>606,253</b>	<b>970,005</b>
7	71	Hospital General de Toluca "Dr. Nicolás San Juan"	Ex Hacienda La Magdalena S/N, Vialidad Alfredo del Mazo y López Portillo, Toluca, México	278,086	444,938
	72	Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini"	Paseo Tollocan S/N, Col Universidad, Toluca, México.	198,011	316,817
	73	Hospital Municipal Xalatlaco "Mariano Matamoros"	Paseo De La Selva S/N, Xalatlaco, Edo. de México.	20,323	32,516
	74	Jurisdicción Sanitaria Toluca	Calle Santos Degollado Número 700 Col. Centro. Toluca, México.	24,687	39,499
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>521,107</b>	<b>833,770</b>
8	75	Hospital Municipal de Luvianos "Valerio Trujano"	Benito Canales S/N, Col. Emiliano Zapata, Luvianos, Estado de México.	24,961	39,937
	76	Hospital General de Ixtapan De La Sal	Boulevard Ixtapan-Tonatico, Esq. Luis Donaldo Colosio, Col. El Salitre, Ixtapan De La Sal, Edo. de México.	116,497	186,395
	77	Hospital Municipal Villa Victoria "Guadalupe Victoria" Bicentenario	Lázaro Cárdenas No. 25 Villa Victoria	42,691	68,306
	78	Hospital General Valle De Bravo	Av. Fray Gregorio Jiménez De La Cuenca S/N Barrio San Antonio, Valle De Bravo Edo. de Mex. C.P. 51200	99,643	159,428
	79	Hospital Municipal Tenango Del Valle "Mariano Matamoros"	Av. Hidalgo Oriente 519, Tenango Del Valle, Edo. de México C.P. 52300	39,192	62,707
	80	Hospital Municipal Santa Cruz Atizapán	Av. Acueducto No. 7, Santa Cruz Atizapán, México	21,887	35,019
	81	Hospital Municipal de Villa Guerrero "Hermenegildo Galeana" Bicentenario	Calle de Matamoros esquina Independencia S/N en la Cabecera Municipal. de Villa Guerrero, Estado de México.	18,514	29,622
	82	Hospital Municipal Zacualpan	Roque Diaz No 7, Zacualpan, México.	12,714	20,342
	83	Hospital Municipal Sultepec "José María Cos y Pérez" Bicentenario	Roberto Acosta No. 8 Barrio El Calvario Sultepec, Edo. de Mex. C.P. 51600	16,748	26,797
	84	Hospital General Tejupilco "Miguel Hidalgo y Costilla"	Km. 1, Carretera A Luvianos, Colonia Hidalgo, Tejupilco, Edo. de México	171,811	274,897
	85	Hospital Municipal Temascaltepec	Camino De Acceso Y Bienes Comunales San Sebastián Carboneras, Municipio Temascaltepec, Edo. de Mex.	25,415	40,664
	86	Jurisdicción Sanitaria Tejupilco	Prolongación 16 de septiembre número 222 Col. Sánchez Tejupilco.	2,403	3,844
	87	Jurisdicción Sanitaria Tenancingo	Moctezuma Poniente Número 202 Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México.	3,116	4,986
	88	Hospital Municipal San Pedro Limón	Carretera a Cuervos Arcelia Guerrero Km. 34.5 San Pedro Limón Tlatlaya, México	28,323	45,316
	89	Hospital General Tenancingo	Avenida de los Insurgentes S/N Col. Trinidad Tenancingo, Estado de México	195,531	312,849
	90	Hospital Municipal Coatepec Harinas "Ramón López Rayón" Bicentenario	Venustiano Carranza No. 9 Coatepec Harinas Barrio Segunda De San Miguel 51700	37,991	60,786
91	Hospital Municipal Texcaltitlán "Juan Aldama" Bicentenario	Carretera la Puerta - Sultepec Km. 45 Tecalitlán Col. Acatitlan C.P. 51670	26,259	42,014	
92	Hospital Municipal Malinalco "Pedro Ascencio de Alquisiras"	Andador Emmanuel Jasso S/N Malinalco, Estado de México	48,265	77,224	
93	Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo	Calle el Manguito, Barrio Santa María Ahuacatlán, Código Postal 51200, Municipio de Valle de Bravo	2,026	3,241	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>933,987</b>	<b>1,494,374</b>	
<b>TOTAL PRENDAS</b>			<b>5,998,966</b>	<b>9,598,331</b>	

**NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO AL PRECIO OFERTADO. ESTAS CANTIDADES NO SON LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR LOS CONSUMOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.**

**ANEXO UNO- A  
FRECUENCIA DE SERVICIOS**

Partida	Renglones	Unidad	Domicilio	FRECUENCIA DEL SERVICIO	
				OPCIÓN 1 (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES) U OPCIÓN 2 (MARTES, JUEVES Y SÁBADO)	LUNES A DOMINGO
1	1	Hospital General Atlacomulco	Boulevard Jorge Jiménez Cantú, S/N Rancho Las Mercedes, Atlacomulco, Estado de México		X
	2	Hospital General Jilotepec	Avenida Reforma Esquina con Libramiento El Denhi, Jilotepec, Edo. de México.		X
	3	Hospital Municipal Temoaya	Carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco S/N, Temoaya, México		X
	4	Hospital Municipal Acambay "Ignacio Allende Bicentenario"	Libramiento a Temascalcingo S/N, Acambay, Estado De México	X	
	5	Hospital Municipal El Oro "Ignacio López Rayón"	Ruleta número. 12, El Oro de Hidalgo, C.P. 50600, El Oro, Edo. de México.	X	
	6	Hospital Materno Infantil San José del Rincón "José María Morelos y Pavón Bicentenario"	Carretera Villa Victoria Carmona, El Oro, sin número, San José del Rincón Estado de México	X	
	7	Maternidad Atlacomulco	Cabecera Municipal. Atlacomulco	X	
	8	Hospital Municipal Jiquipilco "Hermenegildo Galeana"	Km 15 Carretera Jiquipilco, Ixtlahuaca Edo. de México		X
2	9	Hospital General Atizapán "Dr. Salvador González Herrejón"	Av. Adolfo López Mateos Esquina Montesol S/N Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza.		X
	10	Hospital General de Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda"	Ferrocarril Acámbaro S/N, Esq. 1º de Mayo, Col. San Andrés, Naucalpan México.		X
	11	Hospital General Huixquilucan "Santos Degollado Bicentenario"	Nicolás Bravo No. 13, Barrio San Martin, Col. Centro Huixquilucan	X	
	12	Hospital Maternidad Caracoles	2da Cerrada de Las Cruces Num.90, Esq. Cerro Del Jaral, Col. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla Edo. de Mex.	X	
	13	Hospital General de Cuautitlán "Gral. José Vicente Villada"	Venustiano Carranza, Colonia Santa María, Cuautitlán, México		X
	14	Hospital Materno Infantil Atizapán "Guadalupe Victoria"	Calle Ejercito Mexicano y Paseo de Géminis, Manzana Única, Lote 11, Colonia Ex Hacienda El Pedregal		X
	15	Clínica de Atención Geriátrica en Tlalnepantla	Av. Primaria S/N Esquina Urbanistas Col. Reforma Urbana Municipio de Tlalnepantla C.P. 54110	X	
	16	Clínica de Atención Geriátrica en Zumpango	Camino Viejo A Hueypoxtla Carretera Zumpango-Jilotzingo, Col. Barrio De Santiago II Sección Zumpango Estado De México C.P. 55600	X	
	17	Ciudad de la Salud para la Mujer Huixquilucan	Carretera Huixquilucan Santiago Yancuitalpan Km. 64 Huixquilucan Centro	X	
	18	Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual	Calle Avenida Morelos s Estacas Pueblo de San Bartolo Naucalpan Estado de México		X
3	19	Hospital General Hueypoxtla "Hermenegildo Galeana Bicentenario"	Carretera Hueypoxtla, Ajoloapan de España, Municipio. de Hueypoxtla		X
	20	Hospital Municipal Huehuetoca	Carretera Huehuetoca Joroba Km. Huehuetoca, México		X
	21	Hospital General de Ecatepec "Las Américas"	Av. Central Manzana 12-10, Col. Las Américas, Ecatepec, México		X
	22	Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez"	Calle Leona Vicario No. 109, Colonia Valle Anáhuac, Ecatepec de Morelos, México		X
	23	Hospital Municipal Tecámac "Lic. Cesar Camacho Quiroz"	Km. 42.5, Carretera Libre México-Toluca, Frente a Base Aérea, Tecámac, México		X
	24	Hospital Municipal San Juan Zitlaltepec	Av. 16 de septiembre S/N, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, México	X	
	25	Hospital General Tultitlán San Pablo de las Salinas "Dr. José Severiano Reyes Brito"	Quintana Roo No. 64 Col. San Pablo de las Salinas Localidad Tultitlan		X
	26	Hospital General San Felipe Del Progreso	Av. Insurgentes S/N Sn Felipe del Progreso Col. Héroes de la Independencia 50640		X
	27	Hospital Municipal Villa de Carbón	Av. San Jerónimo Zacapexco No. Ext. S/N, número interior. 0, Villa del Carbón Calle Los Pinos y Calle		X

			Miguel Jiménez R 54300		
	28	Clínica de Atención Geriátrica Cuautitlán	Av. Paseo Pedro Ramírez Vázquez S/N Fracc. Parque San Mateo, Municipio De Cuautitlán México C.P. 54830 Estado De México.	X	
	29	Clínica Materno Infantil Cuautitlán	Av. Paseo Pedro Ramírez Vázquez S/N Fracc. Parque San Mateo, Municipio de Cuautitlán México C.P. 54830 Estado De México.	X	
	30	Clínica de Atención Geriátrica Melchor Ocampo	Calle División del Norte y 16 de septiembre Colonia El Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México	X	
4	31	Hospital Psiquiátrico "Dr. José Sayago" Tepexpan	Km. 33.5, Carretera México Pirámides, Col. Tepexpan, Acolman, México.		X
	32	Hospital Municipal Otumba Bicentenario	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México	X	
	33	Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides, Tepexpan, México		X
	34	Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria Bicentenario"	Nezahualcóyotl S/N Esq. Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240		X
	35	Hospital General Axapusco	Av. Benito Juárez S/N carretera México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro		X
	36	Hospital Municipal Chiconcuac	Calle Juárez sin Numero Chiconcuac Col. Ejido de San Cristóbal. 56280		X
5	37	Hospital Materno Infantil Chimalhuacán "Gral. Vicente Guerrero"	Km. 33.5, Carretera México Pirámides Col. Tepexpan, Acolman, México.		X
	38	Hospital Municipal Chimalhuacán "San Agustín"	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México	X	
	39	Hospital General de Nezahualcóyotl "La Perla"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides, Tepexpan, México		X
	40	Hospital General de Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada"	Carretera Papalotla Número 17 Barrio San Sebastián Municipio De Chiautla, Estado de México.		X
	41	Hospital Especializado para Enfermos Crónicos "Dr. Gustavo Baz Prada"	Avenida México S/N San Juan Teotihuacán, Estado de México.		X
	42	Hospital General "Dr. Pedro López Zoquiapan"	Nezahualcóyotl S/N Esq. Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240		X
	43	Hospital General De Chimalhuacán	Av. Benito Juárez S/N carretera México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro		X
	44	Hospital General Valle de Chalco "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"	Calle Juárez sin Numero Chiconcuac Col. Ejido de San Cristóbal. 56280		X
	45	Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud Tlalzolteotl, Zoquiapan"	Calle Avenida Morelos s Estacas Pueblo de San Bartolo Naucalpan Estado de México		X
	46	Hospital General Chalco	Km. 33.5, Carretera México Pirámides, Col. Tepexpan, Acolman, México.		X
	47	Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz De Domínguez"	Pról. Eugenio Montaña S/N, Col. Centro, Otumba, México		X
	48	Hospital Municipal Ixtapaluca "Leona Vicario Bicentenario"	Km. 32.5, Carretera Federal México Pirámides Tepexpan, México		X
	49	Hospital Municipal Tepetlixpa "Hermenegildo Galeana Bicentenario"	Carretera Papalotla Número 17 Barrio San Sebastián Municipio De Chiautla, Estado de México.		X
	50	Hospital General Amecameca	Avenida México S/N San Juan Teotihuacán, Estado de México.		X
	51	Hospital Materno Infantil los Reyes la Paz" Miguel Hidalgo y Costilla"	Nezahualcóyotl S/N Esq. Francisco Sarabia Texcoco Col. San Juanito 56240		X
52	Hospital Municipal Nicolas Romero "Juan Aldama"	Av. Benito Juárez S/N carretera México Tulancingo Km 33 Axapusco Col. Centro		X	
6	53	Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos"	Av. Nicolás San Juan S/N, Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, México.		X
	54	Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM)	Parque Cuauhtémoc Modulo 1, Col. Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, México	X	
	55	Hospital Municipal Santa María Tetitla "Mariano Matamoros Bicentenario" Otzolotepec	Av. del Canal S/N Sta. Ma. Tetitla, C.P. 52080.	X	
	56	Hospital Municipal de Xonacatlán "Vicente Guerrero Bicentenario"	Av. 16 de septiembre esquina Benito Juárez C.P. 52060, Xonacatlán, Edo. de México	X	
	57	Hospital General Ixtlahuaca "Valentín	Carretera Ixtlahuaca Jiquipilco Km 1 Ixtlahuaca Col.		X

		Gómez Farias"	Barrio San Pedro, La Cabecera 50740		
	58	Hospital Municipal Lerma (Atarasquillo)	Carril De La Manga Numero 01 Carretera Lerma Temoaya, Santa María Atarasquillo Lerma. C.P. 52044	X	
7	59	Hospital General de Toluca "Dr. Nicolás San Juan"	Ex Hacienda La Magdalena S/N, Vialidad Alfredo del Mazo y López Portillo, Toluca, México		X
	60	Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini"	Paseo Tollocan S/N, Col Universidad, Toluca, México.		X
	61	Hospital Municipal Xalatlaco "Mariano Matamoros"	Paseo De La Selva S/N, Xalatlaco, Edo. de México.		X
8	62	Hospital Municipal de Luvianos "Valerio Trujano"	Benito Canales S/N, Col. Emiliano Zapata, Luvianos, Estado de México.		X
	63	Hospital General de Ixtapan de La Sal	Boulevard Ixtapan-Tonatico, Esq. Luis Donaldo Colosio, Col. El Salitre, Ixtapan De la Sal, Edo. de México.		X
	64	Hospital Municipal Villa Victoria "Guadalupe Victoria" Bicentenario	Lázaro Cárdenas No. 25 Villa Victoria		X
	65	Hospital General Valle De Bravo	Av. Fray Gregorio Jiménez de La Cuenca S/N Barrio San Antonio, Valle De Bravo Edo. de México C.P. 51200		X
	66	Hospital Municipal Tenango Del Valle "Mariano Matamoros"	Av. Hidalgo Oriente. 519, Tenango Del Valle, Edo. de México C.P. 52300	X	
	67	Hospital Municipal Santa Cruz Atizapán	Av. Acueducto No. 7, Santa Cruz Atizapán, México	X	
	68	Hospital Municipal de Villa Guerrero "Hermenegildo Galeana" Bicentenario	Calle de Matamoros esquina Independencia S/N en la Cabecera Municipal. de Villa Guerrero, Estado de México.	X	
	69	Hospital Municipal Zacualpan	Roque Diaz No 7, Zacualpan, México.	X	
	70	Hospital Municipal Sultepec "José María Cos y Pérez" Bicentenario	Roberto Acosta número 8 Barrio El Calvario Sultepec, Edo. de Mex. C.P. 51600	X	
	71	Hospital General Tejupilco "Miguel Hidalgo y Costilla"	Km. 1, Carretera A Luvianos, Colonia Hidalgo, Tejupilco, Edo. de México		X
	72	Hospital Municipal Temascaltepec	Camino De Acceso Y Bienes Comunes San Sebastián Carboneras, Municipio Temascaltepec, Edo. de Mex.		X
	73	Hospital Municipal San Pedro Limón	Carretera A Cuervos Arcelia Guerrero Km. 34.5 San Pedro Limón Tlatlaya, México	X	
	74	Hospital General Tenancingo	Avenida de los Insurgentes S/N Col. Trinidad Tenancingo, Estado de México		X
	75	Hospital Municipal Coatepec Harinas "Ramón López Rayón" Bicentenario	Venustiano Carranza No. 9 Coatepec Harinas Barrio Segunda De San Miguel 51700		X
	76	Hospital Municipal Texcaltitlán "Juan Aldama" Bicentenario	Carretera la Puerta Sultepec Km. 45 Tecaltitlán Col. Acatitlan C.P. 51670		X
	77	Hospital Municipal Malinalco "Pedro Ascencio de Alquisiras"	Andador Emmanuel Jasso S/N Malinalco, Estado de México		X

**NOTA:** Las frecuencias establecidas son enunciativas más no limitativas por lo que estarán sujetas a ser modificadas de acuerdo con las necesidades de las unidades, previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.

En el caso de las Jurisdicciones la frecuencia del servicio será tres veces por semana (recolección de la ropa sucia y entrega de la ropa limpia), por lo que la Jurisdicción deberá establecer los lugares y días que considere necesarios para llevar a cabo la recolección y entrega de la ropa.

**ANEXO UNO- B  
 COMPOSICIÓN DE TELAS**

DESCRIPCION DE LA PRENDA	COMPOSICIÓN	MEDIDAS		
		ANCHO	LARGO	
BATA CIRUJANO UNITALLA	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN, TELA POPELINA COLOR AZUL, 50% POLIESTER Y 50% Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN.	0.75 MTS O 0.63 MTS	1.24 MTS O 1.25 MTS	
BOTA DE LONA	TELA LONETA COLOR BLANCO Y/O CRUDO 100% ALGODÓN.	0.15 MTS	0.35 MTS	
BATA PARA PACIENTE ADULTO	TELA BRAMANTE COLOR BLANCO O CRUDOY/O ESTAMPADO, 100% ALGODÓN Y/O 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN	1.30 MTS O 0.75 MTS	1.50 MTS O 1.20 MTS	
BATA PARA PACIENTE NIÑO	TELA BRAMANTE COLOR BLANCO O CRUDOY/O ESTAMPADO, 100% ALGODÓN Y/O 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.	0.65 MTS O 0.45 MTS	0.75 MTS O 0.65 MTS	
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	TELA JACQUARD COLOR BLANCO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN O 100% POLIESTER.	2.00 MTS	3.10 MTS O 3.00 MTS	
COLCHA CUNA GRABADALOGO "ISEM"	TELA JACQUARD COLOR BLANCO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN O 100% POLIESTER.	1.29 MTS	1.62 MTS	
COBERTOR GRANDE AZUL	TELA POLAR COLOR AZUL 100% POLIÉSTER	1.40 MTS	2.20 MTS	
COBERTOR CHICO AZUL	TELA POLAR COLOR AZUL 100% POLIÉSTER	1.00 MTS	1.50 MTS	
CAMPO DOBLE .50 X .50 O .55 X .55	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN	0.50 MTS O 0.55 MTS	0.50 MTS O 0.55 MTS	
CAMPO DOBLE .90 X .90	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN	0.90 MTS	0.90 MTS	
CAMPO DOBLE 1.10 X 1.10 O 1.15 X 1.15	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODON	1.10 MTS O 1.15 MTS	1.10 MTS O 1.15 MTS	
CAMPO SENCILLO 1.10 X 1.10 O 1.15 X 1.15	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODON	1.10 MTS O 1.15 MTS	1.10 MTS O 1.15 MTS	
CAMPO SENCILLO .50 X .50 O .55 X .55	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODON	0.50 MTS O 0.55 MTS	0.50 MTS O 0.55 MTS	
COMPRESA DE ESPONJEAR	TELA MANTA DE CIELO Y/O PAÑALINA COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN	0.50 MTS	0.70 MTS	
CAMPO HENDIDO	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN.	0.90 MTS O 0.75 MTS	0.90 MTS O 0.75 MTS	
SÁBANA DE RIÑÓN	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN.	1.95 MTS O 1.70 MTS	2.05 MTS O 2.20 MTS	
FUNDA MESA MAYO	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODON	0.60 MTS	1.20 MTS	
PANTALÓN QUIRURGICO UNITALLA	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA POPELINA COLOR AZUL, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN	0.62 MTS O 0.60 MTS	1.10 MTS O 1.12 MTS	
PAÑAL (SABANA PARA RECIEEN NACIDO)	TELA BRAMANTE COLOR CRUDOY/O BOMBASÍ COLOR BLANCO 100% ALGODÓN.	0.75 MTS	0.75 MTS	
PIERNERA GINECOLÓGICA	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODON.	0.65 MTS	0.85 MTS	
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN.	1.90 MTS	2.20 MTS	
SÁBANA HENDIDA	TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA	1.65 MTS O 1.64 MTS	2.35 MTS O 2.40 MTS	

	ATENAS COLOR AZUL 80% POLIESTER, 20% ALGODÓN.			
SÁBANA CLÍNICA	TELA BRAMANTE COLOR BLANCO O CRUDO 100% ALGODÓN Y/O 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.	1.70 MTS O 1.36 MTS		1.95 MTS O 2.23 MTS
SÁBANA DE CUNA	TELA BRAMANTE COLOR BLANCO O CRUDO 100% ALGODÓN Y/O 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.	0.95 MTS O 1.20 MTS		1.45 MTS O 1.35 MTS
SÁBANA ESTÁNDAR	TELA BRAMANTE COLOR BLANCO O CRUDO 100% ALGODÓN Y/O 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.	1.97 MTS O 2.05 MTS		2.92 MTS O 2.70 MTS
FILIPINA UNITALLA	QUIRURGICA TELA INDIOLINO COLOR AZUL 100% ALGODÓN Y/O TELA POPELINA COLOR AZUL, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.	0.75 MTS O 0.70 MTS		0.86 MTS O 0.78 MTS
TOALLA GRANDE	TELA FELPA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	0.70 MTS		1.30 MTS
TOALLA FACIAL	TELA FELPA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	0.30 MTS		0.30 MTS

Estos parámetros pueden tener una variación en medidas de +/- 10% nueva y de +/- 15% en uso.

**ANEXO UNO -C**

**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 1**

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL ATLACOMULCO	HOSPITAL GENERAL JILOTEPEC	HOSPITAL MUNICIPAL TEMOAYA	HOSPITAL MUNICIPAL ACAMBAY
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	650	380	250	640
BATA PARA PACIENTE NIÑO	200	50	60	40
SÁBANA CLÍNICA	117	400	60	60
SÁBANA ESTÁNDAR	1,000	680	550	1,745
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	60	0
SÁBANA DE CUNA	380	140	60	320
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	650	220	200	475
COBERTOR GRANDE AZUL	250	150	150	170
COBERTOR CHICO AZUL	60	70	50	45
TOALLA GRANDE	6	80	30	395
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	60	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	307	265	315	315
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	281	163	199	206
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	281	163	199	206
BOTA DE LONA	331	93	209	6
COMPRESA DE ESPONJEAR	352	284	412	508
SÁBANA DE RIÑÓN	122	87	69	46
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	113	81	63	92
SÁBANA HENDIDA	113	81	171	58
CAMPO SENCILLO 110X110	613	533	557	662
CAMPO SENCILLO 50X50	15	100	60	0
CAMPO DOBLE 110X110	481	143	112	233
CAMPO DOBLE 90X90	380	156	150	0
CAMPO DOBLE 50X50	0	100	150	0
FUNDA MESA MAYO	263	61	93	77
PIERNERA GINECOLÓGICA	138	62	96	85
TOALLA FACIAL	357	115	105	240
CAMPO HENDIDO	180	40	60	30
<b>TOTALES</b>	<b>7640</b>	<b>4697</b>	<b>4550</b>	<b>6,654</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL EL ORO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN JOSE DEL RINCON	MATERNIDAD ATLACOMULCO	HOSPITAL MUNICIPAL JIQUIPILCO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	110	110	165	350
BATA PARA PACIENTE NIÑO	0	0	10	50
SÁBANA CLÍNICA	25	200	0	460
SÁBANA ESTÁNDAR	400	500	370	495
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO )	0	0	10	50
SÁBANA DE CUNA	0	0	5	100
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	215	215	240	205
COBERTOR GRANDE AZUL	20	90	25	185
COBERTOR CHICO AZUL	5	60	0	70
TOALLA GRANDE	125	125	10	80
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	60	0	100

<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	125	150	154	160
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	131	146	29	86
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	131	146	29	86
BOTA DE LONA	96	201	30	106
COMPRESA DE ESPONJEAR	353	371	120	128
SÁBANA DE RIÑÓN	26	64	20	46
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	32	67	40	42
SÁBANA HENDIDA	57	57	20	51
CAMPO SENCILLO 110X110	297	360	394	242
CAMPO SENCILLO 50X50	60	60	0	100
CAMPO DOBLE 110X110	183	196	159	268
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	5	200
CAMPO DOBLE 50X50	50	130	0	60
FUNDA MESA MAYO	27	37	45	62
PIERNERA GINECOLÓGICA	44	74	14	64
TOALLA FACIAL	30	155	14	10
CAMPO HENDIDO	10	50	25	50
<b>TOTALES</b>	<b>2552</b>	<b>3624</b>	<b>1933</b>	<b>3906</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICCIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**ANEXO UNO- C**  
**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 2**

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL ATIZAPÁN "DR. SALVADOR GONZALEZ HERREJON"	HOSPITAL GENERAL NAUCALPAN	HOSPITAL GENERAL HUIXQUILUCAN	HOSPITAL MATERNIDAD CARACOLES	HOSPITAL GENERAL CUAUTITLAN "GRAL. JOSE VICENTE VILLADA"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>					
BATA PARA PACIENTE ADULTO	2400	1079	165	0	1345
BATA PARA PACIENTE NIÑO	372	453	10	0	264
SÁBANA CLÍNICA	1550	256	40	0	500
SÁBANA ESTÁNDAR	3676	4765	485	0	2177
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	10	0	0
SÁBANA DE CUNA	550	1126	30	1	1355
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	400	606	325	0	250
COBERTOR GRANDE AZUL	204	500	25	2	250
COBERTOR CHICO AZUL	129	500	20	0	250
TOALLA GRANDE	0	47	10	0	136
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	0	250
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>					
BATA CIRUJANO UNITALLA	524	961	150	0	328
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	0	136	25	25	296
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	0	151	25	25	80
BOTA DE LONA	0	52	0	0	48
COMPRESA DE ESPONJEAR	160	354	120	52	330
SÁBANA DE RIÑÓN	156	160	40	6	283
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	140	233	80	0	270
SÁBANA HENDIDA	140	134	30	0	170
CAMPO SENCILLO 110X110	1208	2695	400	48	699
CAMPO SENCILLO 50X50	100	0	0	0	404
CAMPO DOBLE 110X110	372	722	155	16	263
CAMPO DOBLE 90X90	200	0	0	0	130
CAMPO DOBLE 50X50	50	0	0	0	157
FUNDA MESA MAYO	240	574	45	16	206
PIERNERA GINECOLÓGICA	0	516	80	0	142
TOALLA FACIAL	152	0	10	0	104
CAMPO HENDIDO	150	400	30	0	250
<b>TOTALES</b>	<b>12873</b>	<b>16,420</b>	<b>2,310</b>	<b>191</b>	<b>10937</b>

UNIDAD	HOSPITAL MATERNO INFANTIL ATIZAPAN "GUADALUPE VICTORIA"	CLINICA DE ATENCION GERIATRICA TLALNEPANTLA	CLINICA DE ATENCION GERIATRICA ZUMPANGO	CIUDAD DE LA SALUD PARA LA MUJER HUIXQUILUCAN	CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>					
BATA PARA PACIENTE ADULTO	318	70	97	350	100
BATA PARA PACIENTE NIÑO	200	0	0	50	50
SÁBANA CLÍNICA	100	70	71	150	150
SÁBANA ESTÁNDAR	979	70	93	350	150
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	320	0	0	0	10
SÁBANA DE CUNA	714	0	0	0	5
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	89	0	20	25	0

COBERTOR GRANDE AZUL	40	20	20	0	0
COBERTOR CHICO AZUL	40	0	0	0	0
TOALLA GRANDE	40	4	0	0	0
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	150	0	0	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>					
BATA CIRUJANO UNITALLA	313	0	0	82	258
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	20	0	0	202	168
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	20	0	0	202	168
BOTA DE LONA	20	0	0	100	162
COMPRESA DE ESPONJEAR	259	0	0	200	198
SÁBANA DE RIÑÓN	100	0	0	50	42
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	100	0	0	50	42
SÁBANA HENDIDA	100	0	0	40	52
CAMPO SENCILLO 110X110	764	42	41	57	134
CAMPO SENCILLO 50X50	60	16	0	100	120
CAMPO DOBLE 110X110	684	30	0	52	112
CAMPO DOBLE 90X90	231	10	0	50	50
CAMPO DOBLE 50X50	0	69	35	100	70
FUNDA MESA MAYO	152	0	0	100	112
PIERNERA GINECOLÓGICA	84	0	0	52	40
TOALLA FACIAL	105	40	10	52	86
CAMPO HENDIDO	134	40	0	30	100
<b>TOTALES</b>	<b>6136</b>	<b>481</b>	<b>387</b>	<b>2444</b>	<b>2379</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICCIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**ANEXO UNO - C**  
**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 3**

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL HUEYPOXTLA	HOSPITAL MUNICIPAL HUEHUETOCA	HOSPITAL GENERAL ECATEPEC "LAS AMÉRICAS"	HOSPITAL GENERAL ECATEPEC "DR. JOSE MARIA RODRIGUEZ"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	327	302	1050	1660
BATA PARA PACIENTE NIÑO	45	15	110	264
SÁBANA CLÍNICA	177	0	1200	0
SÁBANA ESTÁNDAR	367	536	2277	1927
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	231	0	0	655
SÁBANA DE CUNA	46	53	650	1325
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	349	119	0	500
COBERTOR GRANDE AZUL	67	6	100	500
COBERTOR CHICO AZUL	31	6	50	500
TOALLA GRANDE	145	0	0	50
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	100	0	500
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	143	72	510	600
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	64	9	108	100
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	64	9	108	100
BOTA DE LONA	262	256	58	600
COMPRESA DE ESPONJEAR	347	45	804	284
SÁBANA DE RINÓN	135	48	142	533
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	68	48	176	600
SÁBANA HENDIDA	71	48	126	300
CAMPO SENCILLO 110X110	529	120	1710	800
CAMPO SENCILLO 50X50	18	189	0	600
CAMPO DOBLE 110X110	220	109	458	600
CAMPO DOBLE 90X90	118	13	0	304
CAMPO DOBLE 50X50	57	86	0	304
FUNDA MESA MAYO	68	148	146	350
PIERNERA GINECOLÓGICA	101	130	152	300
TOALLA FACIAL	74	21	110	105
CAMPO HENDIDO	45	16	0	600
<b>TOTALES</b>	<b>4169</b>	<b>2504</b>	<b>10045</b>	<b>14,961</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL TECAMAC	HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN ZITLALTEPEC	HOSPITAL GENERAL TULTITLAN SAN PABLO DE LAS SALINAS "DR. JOSÉ SEVERIANO REYES BRITO"	HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE DEL PROGRESO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	108	590	350	550
BATA PARA PACIENTE NIÑO	3	0	80	35
SÁBANA CLÍNICA	0	750	450	400
SÁBANA ESTÁNDAR	153	495	500	850
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	27	0	350	250
SÁBANA DE CUNA	12	0	200	100
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	132	175	249	150
COBERTOR GRANDE AZUL	18	0	50	150
COBERTOR CHICO AZUL	3	0	50	0
TOALLA GRANDE	18	0	50	0
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	50	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				

BATA CIRUJANO UNITALLA	38	20	238	119
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	6	12	121	27
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	6	12	121	97
BOTA DE LONA	9	12	72	127
COMPRESA DE ESPONJEAR	100	50	162	344
SÁBANA DE RIÑÓN	45	50	100	70
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	45	50	100	70
SÁBANA HENDIDA	45	50	100	70
CAMPO SENCILLO 110X110	129	72	462	341
CAMPO SENCILLO 50X50	6	0	150	50
CAMPO DOBLE 110X110	81	26	262	227
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	78	100
CAMPO DOBLE 50X50	0	0	70	50
FUNDA MESA MAYO	27	32	100	80
PIERNERA GINECOLÓGICA	27	32	50	169
TOALLA FACIAL	26	28	57	50
CAMPO HENDIDO	10	0	70	50
<b>TOTALES</b>	<b>1074</b>	<b>2456</b>	<b>4692</b>	<b>4526</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL VILLA DEL CARBON	CLINICA DE ATENCION GERIATRICA CUAUTITLAN	CLINICA MATERNO INFANTIL CUAUTITLAN	CLINICA DE ATENCION GERIATRICA MELCHO OCAMPO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	349	0	24	50
BATA PARA PACIENTE NIÑO	120	0	16	0
SÁBANA CLÍNICA	500	0	24	35
SÁBANA ESTÁNDAR	800	35	48	0
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	48	0
SÁBANA DE CUNA	0	0	16	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	160	50	48	10
COBERTOR GRANDE AZUL	183	5	48	10
COBERTOR CHICO AZUL	50		24	0
TOALLA GRANDE	10	5	48	0
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	181	25	26	25
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	29	0	26	0
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	29	0	26	0
BOTA DE LONA	19	0	48	0
COMPRESA DE ESPONJEAR	109	0	90	0
SÁBANA DE RIÑÓN	48	0	18	0
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	70	0	18	0
SÁBANA HENDIDA	61	0	18	0
CAMPO SENCILLO 110X110	288	0	43	0
CAMPO SENCILLO 50X50	221	50	42	50
CAMPO DOBLE 110X110	0	0	38	0
CAMPO DOBLE 90X90	220	0	36	0
CAMPO DOBLE 50X50	143	30	36	30
FUNDA MESA MAYO	53	20	18	20
PIERNERA GINECOLÓGICA	99	0	38	0
TOALLA FACIAL	215	0	50	0
CAMPO HENDIDO	106	20	36	20
<b>TOTALES</b>	<b>4063</b>	<b>240</b>	<b>951</b>	<b>250</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**ANEXO UNO- C**  
**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 4**

UNIDAD	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "JOSÉ SAYAGO"	HOSPITAL MUNICIPAL OTUMBA BICENTENARIO	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. ADOLFO M. NIETO"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>			
BATA PARA PACIENTE ADULTO	0	250	0
BATA PARA PACIENTE NIÑO	0	50	0
SÁBANA CLÍNICA	0	0	0
SÁBANA ESTÁNDAR	1268	500	570
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	0
SÁBANA DE CUNA	0	0	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	588	300	380
COBERTOR GRANDE AZUL	2350	50	1710
COBERTOR CHICO AZUL	0	50	0
TOALLA GRANDE	0	0	650
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>			
BATA CIRUJANO UNITALLA	0	320	0
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	0	9	0
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	0	9	0
BOTA DE LONA	0	9	0
COMPRESA DE ESPONJEAR	0	80	0
SÁBANA DE RIÑÓN	0	80	0
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	0	80	0
SÁBANA HENDIDA	0	80	0
CAMPO SENCILLO 110X110	0	317	0
CAMPO SENCILLO 50X50	0	200	0
CAMPO DOBLE 110X110	0	260	0
CAMPO DOBLE 90X90	0	10	0
CAMPO DOBLE 50X50	0	200	0
FUNDA MESA MAYO	0	53	0
PIERNERA GINECOLÓGICA	0	66	0
TOALLA FACIAL	0	215	0
CAMPO HENDIDO	0	50	0
<b>TOTALES</b>	<b>4206</b>	<b>3238</b>	<b>3310</b>

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL TEXCOCO "GUADALUPE VICTORIA"	HOSPITAL GENERAL AXAPUSCO	HOSPITAL MUNICIPAL CHICONCUAC
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>			
BATA PARA PACIENTE ADULTO	1014	740	150
BATA PARA PACIENTE NIÑO	9	270	30
SÁBANA CLÍNICA	12	870	100
SÁBANA ESTÁNDAR	753	910	250
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	963	0	10
SÁBANA DE CUNA	114	295	30
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	615	600	20
COBERTOR GRANDE AZUL	48	325	20
COBERTOR CHICO AZUL	21	190	20
TOALLA GRANDE	18	0	20
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	50	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>			
BATA CIRUJANO UNITALLA	584	187	60
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	80	169	56

PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	80	169	56
BOTA DE LONA	308	319	66
COMPRESA DE ESPONJEAR	468	136	108
SÁBANA DE RIÑÓN	150	64	31
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	150	64	40
SÁBANA HENDIDA	150	64	42
CAMPO SENCILLO 110X110	620	550	127
CAMPO SENCILLO 50X50	60	150	85
CAMPO DOBLE 110X110	569	250	118
CAMPO DOBLE 90X90	33	150	100
CAMPO DOBLE 50X50	33	150	20
FUNDA MESA MAYO	40	209	40
PIERNERA GINECOLÓGICA	40	80	54
TOALLA FACIAL	65	137	40
CAMPO HENDIDO	24	150	15
<b>TOTALES</b>	<b>7021</b>	<b>7248</b>	<b>1708</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**ANEXO UNO- C**  
**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 5**

UNIDAD	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CHIMALHUACAN	HOSPITAL MUNICIPAL CHIMALHUACAN "SAN AGUSTIN"	HOSPITAL GENERAL NETZAHUALCÓYOTL LA PERLA	HOSPITAL GENERAL NETZAHUALCÓYOTL DR. GUSTAVO BAZ PRADA BORDO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	700	350	1200	903
BATA PARA PACIENTE NIÑO	250	10	100	43
SÁBANA CLÍNICA	20	360	100	115
SÁBANA ESTÁNDAR	768	528	2300	1485
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	20	0	1000	1000
SÁBANA DE CUNA	200	250	0	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	380	360	20	568
COBERTOR GRANDE AZUL	100	360	600	54
COBERTOR CHICO AZUL	300	150	0	35
TOALLA GRANDE	0	0	0	0
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	50	168	320	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	260	125	233	308
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	62	50	90	90
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	62	50	90	90
BOTA DE LONA	42	60	50	188
COMPRESA DE ESPONJEAR	98	150	84	348
SÁBANA DE RIÑÓN	88	80	70	80
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	55	80	70	80
SÁBANA HENDIDA	53	80	70	80
CAMPO SENCILLO 110X110	754	580	1027	833
CAMPO SENCILLO 50X50	30	0	10	0
CAMPO DOBLE 110X110	300	420	351	372
CAMPO DOBLE 90X90	0	90	10	394
CAMPO DOBLE 50X50	150	0	10	10
FUNDA MESA MAYO	60	80	321	199
PIERNERA GINECOLÓGICA	130	0	20	26
TOALLA FACIAL	60	150	183	143
CAMPO HENDIDO	3	50	150	165
<b>TOTALES</b>	<b>4995</b>	<b>4581</b>	<b>8479</b>	<b>7609</b>

UNIDAD	HOSPITAL ESPECIALIZADO PARA ENFERMOS CRONICOS "DR. GUSTAVO BAZ PRADA"	HOSPITAL GENERAL "DR. PEDRO LOPEZ ZOQUIAPAN"	HOSPITAL GENERAL CHIMALHUACÁN	HOSPITAL GENERAL CHALCO "DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	175	125	240	724
BATA PARA PACIENTE NIÑO	0	65	150	172
SÁBANA CLÍNICA	0	120	0	50
SÁBANA ESTÁNDAR	3328	505	452	1500
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	82	0	483	0
SÁBANA DE CUNA	132	125	110	800
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	290	280	228	219
COBERTOR GRANDE AZUL	379	190	260	70
COBERTOR CHICO AZUL	40	60	328	0
TOALLA GRANDE	270	100	0	0

COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	26	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	126	160	182	200
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	24	160	32	50
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	24	160	32	50
BOTA DE LONA	14	280	175	45
COMPRESA DE ESPONJEAR	24	524	145	45
SÁBANA DE RIÑÓN	40	36	66	45
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	51	36	65	45
SÁBANA HENDIDA	41	36	45	45
CAMPO SENCILLO 110X110	424	247	461	241
CAMPO SENCILLO 50X50	0	100	0	10
CAMPO DOBLE 110X110	103	100	138	137
CAMPO DOBLE 90X90	111	125	0	10
CAMPO DOBLE 50X50	0	30	106	10
FUNDA MESA MAYO	60	66	50	120
PIERNERA GINECOLÓGICA	86	40	72	30
TOALLA FACIAL	52	113	82	119
CAMPO HENDIDO	66	40	26	10
<b>TOTALES</b>	<b>5942</b>	<b>3823</b>	<b>3954</b>	<b>4,747</b>

UNIDAD	HOSPITAL PSIQUIATRICO GRANJA LA SALUD	HOSPITAL GENERAL CHALCO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CHALCO "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"	HOSPITAL MUNICIPAL IXTAPALUCA "LEONA VICARIO"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	0	350	334	350
BATA PARA PACIENTE NIÑO	0	20	60	0
SÁBANA CLÍNICA	0	0	0	0
SÁBANA ESTÁNDAR	1191	850	800	500
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	270	150
SÁBANA DE CUNA	0	140	350	250
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	200	100
COBERTOR GRANDE AZUL	447	0	252	50
COBERTOR CHICO AZUL	0	0	174	50
TOALLA GRANDE	0	0	136	0
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	40
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	0	185	157	225
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	0	0	200	15
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	0	0	69	15
BOTA DE LONA	0	0	39	15
COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	76	20
SÁBANA DE RIÑÓN	0	65	75	100
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	0	102	40	100
SÁBANA HENDIDA	0	52	40	100
CAMPO SENCILLO 110X110	0	750	900	687
CAMPO SENCILLO 50X50	0	0	0	140
CAMPO DOBLE 110X110	0	286	389	470
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	340	90
CAMPO DOBLE 50X50	0	0	0	140
FUNDA MESA MAYO	0	61	169	102
PIERNERA GINECOLÓGICA	0	0	120	10
TOALLA FACIAL	0	0	162	25
CAMPO HENDIDO	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1638</b>	<b>2861</b>	<b>5352</b>	<b>3744</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL TEPETLIXPA	HOSPITAL GENERAL AMECAMECA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL LA PAZ "MIGUEL HIDALGO"	HOSPITAL MUNICIPAL NICOLAS ROMERO "JUAN ALDAMA"
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	100	500	400	150
BATA PARA PACIENTE NIÑO	20	50	0	20
SÁBANA CLÍNICA	40	500	560	150
SÁBANA ESTÁNDAR	200	900	595	300
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	20	0
SÁBANA DE CUNA	10	100	20	20
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	85	300	175	100
COBERTOR GRANDE AZUL	40	100	0	50
COBERTOR CHICO AZUL	5	100	20	30
TOALLA GRANDE	35	50	0	20
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	8	100	20	20
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	80	201	230	30
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	50	50	42	56
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	50	50	42	56
BOTA DE LONA	50	50	42	20
COMPRESA DE ESPONJEAR	70	157	53	68
SÁBANA DE RIÑÓN	37	89	47	40
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	40	150	42	40
SÁBANA HENDIDA	50	100	52	40
CAMPO SENCILLO 110X110	200	739	519	172
CAMPO SENCILLO 50X50	30	100	40	60
CAMPO DOBLE 110X110	62	525	172	82
CAMPO DOBLE 90X90	30	200	20	70
CAMPO DOBLE 50X50	25	100	20	30
FUNDA MESA MAYO	20	113	54	32
PIERNERA GINECOLÓGICA	50	112	112	29
TOALLA FACIAL	100	56	71	90
CAMPO HENDIDO	25	50	20	30
<b>TOTALES</b>	<b>1512</b>	<b>5542</b>	<b>3388</b>	<b>1805</b>
NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.				
EN CASO DE LAS JURISDICIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.				

**ANEXO UNO- C**

**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 6**

UNIDAD	CENTRO MEDICO "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"	SUEM	HOSPITAL MUNICIPAL SANTA MARIA TETITLA	HOSPITAL MUNICIPAL XONACATLAN
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	1652	0	110	400
BATA PARA PACIENTE NIÑO	0	0	20	50
SÁBANA CLÍNICA	0	0	0	0
SÁBANA ESTÁNDAR	5255	120	280	600
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	0	0
SÁBANA DE CUNA	0	0	20	15
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	90	65
COBERTOR GRANDE AZUL	1200	0	15	100
COBERTOR CHICO AZUL	0	0	10	15
TOALLA GRANDE	0	0	30	20
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	15	15
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	1000	0	105	185
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	200	0	64	130
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	200	0	64	130
BOTA DE LONA	60	0	39	117
COMPRESA DE ESPONJEAR	626	0	92	106
SÁBANA DE RIÑÓN	100	0	24	50
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	100	0	18	50
SÁBANA HENDIDA	100	0	24	50
CAMPO SENCILLO 110X110	919	0	317	402
CAMPO SENCILLO 50X50	0	0	40	60
CAMPO DOBLE 110X110	339	0	62	126
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	60	40
CAMPO DOBLE 50X50	0	0	10	50
FUNDA MESA MAYO	371	0	33	74
PIERNERA GINECOLÓGICA	0	0	46	78
TOALLA FACIAL	87	0	165	75
CAMPO HENDIDO	27	0	30	60
<b>TOTALES</b>	<b>12236</b>	<b>120</b>	<b>1783</b>	<b>3063</b>

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACA	HOSPITAL MUNICIPAL LERMA (ATARASQUILLO)
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>		
BATA PARA PACIENTE ADULTO	550	380
BATA PARA PACIENTE NIÑO	35	160
SÁBANA CLÍNICA	447	150
SÁBANA ESTÁNDAR	1000	600
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	10
SÁBANA DE CUNA	100	60
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	150	80
COBERTOR GRANDE AZUL	150	20
COBERTOR CHICO AZUL	1000	35
TOALLA GRANDE	0	20
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>		
BATA CIRUJANO UNITALLA	117	205
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	25	63
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	95	63
BOTA DE LONA	125	63
COMPRESA DE ESPONJEAR	344	104
SÁBANA DE RIÑÓN	60	40

SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	60	41
SÁBANA HENDIDA	60	70
CAMPO SENCILLO 110X110	333	112
CAMPO SENCILLO 50X50	50	85
CAMPO DOBLE 110X110	225	144
CAMPO DOBLE 90X90	100	100
CAMPO DOBLE 50X50	50	40
FUNDA MESA MAYO	61	51
PIERNERA GINECOLÓGICA	164	52
TOALLA FACIAL	0	35
CAMPO HENDIDO	50	15
<b>TOTALES</b>	<b>5351</b>	<b>2798</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICCIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**ANEXO UNO- C**

**STOCK DE PRENDAS**

**PARTIDA 7**

UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE TOLUCA "DR. NICOLÁS SAN JUAN"	HOSPITAL MATERNO PERINATAL "MONICA PRETELINI"	HOSPITAL MUNICIPAL XALATLACO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>			
BATA PARA PACIENTE ADULTO	1,600	2,000	30
BATA PARA PACIENTE NIÑO	200	0	25
SÁBANA CLÍNICA	900	80	130
SÁBANA ESTÁNDAR	3,200	3,000	135
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	1083	80	0
SÁBANA DE CUNA	250	1,927	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	500	900	135
COBERTOR GRANDE AZUL	500	200	35
COBERTOR CHICO AZUL	150	0	20
TOALLA GRANDE	0	310	20
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	400	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>			
BATA CIRUJANO UNITALLA	674	1,107	20
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	284	80	20
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	284	80	20
BOTA DE LONA	434	509	30
COMPRESA DE ESPONJEAR	1180	1,416	30
SÁBANA DE RIÑÓN	227	279	30
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	120	200	30
SÁBANA HENDIDA	220	200	30
CAMPO SENCILLO 110X110	496	1,983	52
CAMPO SENCILLO 50X50	700	0	0
CAMPO DOBLE 110X110	734	822	18
CAMPO DOBLE 90X90	0	800	0
CAMPO DOBLE 50X50	600	0	0
FUNDA MESA MAYO	320	359	2
PIERNERA GINECOLÓGICA	464	470	4
TOALLA FACIAL	74	507	10
CAMPO HENDIDO	500	250	0
<b>TOTALES</b>	<b>16,094</b>	<b>17,559</b>	<b>826</b>
NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.			
ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.			
EN CASO DE LAS JURISDICIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.			

**ANEXO UNO- C**

**STOCK DE PRENDAS  
 PARTIDA 8**

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL LUVIANOS	HOSPITAL GENERAL IXTAPAN DE LA SAL	HOSPITAL MUNICIPAL VILLA VICTORIA	HOSPITAL GENERAL VALLE DE BRAVO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PIEZAS	STOCK DE PIEZAS	STOCK DE PIEZAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	105	500	144	749
BATA PARA PACIENTE NIÑO	10	100	35	72
SÁBANA CLÍNICA	100	100	100	551
SÁBANA ESTÁNDAR	535	800	522	658
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	231	0	182
SÁBANA DE CUNA	40	0	0	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	75	300	90	225
COBERTOR GRANDE AZUL	5	150	0	100
COBERTOR CHICO AZUL	15	150	0	100
TOALLA GRANDE	160	100	3	9
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	115	195	152	228
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	8	48	134	137
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	8	48	102	109
BOTA DE LONA	103	323	72	102
COMPRESA DE ESPONJEAR	139	244	214	150
SÁBANA DE RIÑÓN	80	217	70	73
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	80	131	70	20
SÁBANA HENDIDA	80	131	70	37
CAMPO SENCILLO 110X110	312	655	322	301
CAMPO SENCILLO 50X50	45	180	35	141
CAMPO DOBLE 110X110	119	323	81	382
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	40	210
CAMPO DOBLE 50X50	15	150	0	169
FUNDA MESA MAYO	86	141	24	141
PIERNERA GINECOLÓGICA	52	212	43	162
TOALLA FACIAL	115	195	70	112
CAMPO HENDIDO	10	150	40	173
<b>TOTALES</b>	<b>2412</b>	<b>5774</b>	<b>2433</b>	<b>5293</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL TENANGO DEL VALLE	HOSPITAL MUNICIPAL SANTA CRUZ ATIZAPÁN	HOSPITAL MUNICIPAL HERMENEGILDO GALEANA VILLA GUERRERO	HOSPITAL MUNICIPAL ZACUALPAN
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	90	130	120	200
BATA PARA PACIENTE NIÑO	10	10	16	50
SÁBANA CLÍNICA	0	0	0	0
SÁBANA ESTÁNDAR	255	360	320	300
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	0	0	0
SÁBANA DE CUNA	0	0	20	50
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	105	130	150	150
COBERTOR GRANDE AZUL	60	30	10	50
COBERTOR CHICO AZUL	0	20	5	10
TOALLA GRANDE	65	20	65	100
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	10
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	75	96	75	205

FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	34	96	31	53
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	34	96	31	53
BOTA DE LONA	24	56	6	103
COMPRESA DE ESPONJEAR	102	158	108	204
SÁBANA DE RIÑÓN	29	30	40	70
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	18	30	40	70
SÁBANA HENDIDA	26	30	40	70
CAMPO SENCILLO 110X110	294	210	192	327
CAMPO SENCILLO 50X50	50	60	35	100
CAMPO DOBLE 110X110	182	111	228	314
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	30	100
CAMPO DOBLE 50X50	0	0	0	50
FUNDA MESA MAYO	53	32	52	101
PIERNERA GINECOLÓGICA	16	64	74	102
TOALLA FACIAL	70	50	60	105
CAMPO HENDIDO	45	45	45	45
<b>TOTALES</b>	<b>1637</b>	<b>1864</b>	<b>1793</b>	<b>2992</b>

UNIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL SULTEPEC	HOSPITAL GENERAL TEJUPILCO	HOSPITAL MUNICIPAL TEMASCALTEPEC	HOSPITAL MUNICIPAL SAN PEDRO LIMON
DESCRIPCIÓN ROPA CLÍNICA	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
BATA PARA PACIENTE ADULTO	150	500	55	100
BATA PARA PACIENTE NIÑO	45	100	55	10
SÁBANA CLÍNICA	0	0	60	0
SÁBANA ESTÁNDAR	300	500	132	530
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	0	250	35	0
SÁBANA DE CUNA	0	0	20	35
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	110	300	55	70
COBERTOR GRANDE AZUL	74	60	55	5
COBERTOR CHICO AZUL	0	30	27	15
TOALLA GRANDE	65	0	70	150
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	20	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	60	244	60	110
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	35	54	58	11
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	35	54	58	14
BOTA DE LONA	53	304	78	96
COMPRESA DE ESPONJEAR	254	374	54	128
SÁBANA DE RIÑÓN	60	157	80	50
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	60	100	80	50
SÁBANA HENDIDA	60	100	80	50
CAMPO SENCILLO 110X110	227	583	87	312
CAMPO SENCILLO 50X50	18	150	60	40
CAMPO DOBLE 110X110	76	264	160	128
CAMPO DOBLE 90X90	122	0	60	0
CAMPO DOBLE 50X50	60	70	50	15
FUNDA MESA MAYO	26	90	54	82
PIERNERA GINECOLÓGICA	52	124	42	54
TOALLA FACIAL	45	244	65	110
CAMPO HENDIDO	45	45	45	45
<b>TOTALES</b>	<b>2032</b>	<b>4697</b>	<b>1755</b>	<b>2210</b>

UNIDAD	HOSPITAL	HOSPITAL MUNICIPAL	HOSPITAL	HOSPITAL
--------	----------	--------------------	----------	----------

	GENERAL TENANCINGO	COATEPEC HARINAS "RAMON LOPEZ RAYON"	MUNICIPAL TEXCALTITLAN "JUAN ALDAMA" BICENTENARIO	MUNICIPAL MALINALCO
DESCRIPCIÓN	STOCK DE PIEZAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS	STOCK DE PRENDAS
<b>ROPA CLÍNICA</b>				
BATA PARA PACIENTE ADULTO	480	105	105	453
BATA PARA PACIENTE NIÑO	100	20	20	29
SÁBANA CLINICA	100	50	50	150
SÁBANA ESTÁNDAR	780	535	535	562
PAÑAL (SABANA PARA RECIEN NACIDO)	200	0	0	10
SÁBANA DE CUNA	0	40	40	0
COLCHA GRABADA LOGO "ISEM"	320	75	75	243
COBERTOR GRANDE AZUL	140	20	20	10
COBERTOR CHICO AZUL	0	20	20	0
TOALLA GRANDE	120	160	160	30
COLCHA CUNA GRABADA LOGO "ISEM"	0	0	0	0
<b>ROPA QUIRÚRGICA</b>				
BATA CIRUJANO UNITALLA	195	125	125	202
FILIPINA QUIRURGICA UNITALLA	52	24	24	168
PANTALON QUIRURGICO UNITALLA	292	24	24	168
BOTA DE LONA	319	109	109	251
COMPRESA DE ESPONJEAR	232	147	147	335
SÁBANA DE RIÑÓN	201	60	60	100
SÁBANA DE PIE (SENCILLA)	113	60	60	100
SÁBANA HENDIDA	113	60	60	100
CAMPO SENCILLO 110X110	655	342	342	450
CAMPO SENCILLO 50X50	170	45	45	50
CAMPO DOBLE 110X110	309	127	127	180
CAMPO DOBLE 90X90	0	0	0	178
CAMPO DOBLE 50X50	140	15	15	50
FUNDA MESA MAYO	133	88	88	90
PIERNERA GINECOLÓGICA	196	56	56	100
TOALLA FACIAL	185	125	125	102
CAMPO HENDIDO	150	45	45	35
<b>TOTALES</b>	<b>5695</b>	<b>2477</b>	<b>2477</b>	<b>4146</b>

NOTA: EN CASO DE QUE LAS UNIDADES REQUIERAN EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ SER BRINDADO POR EL OFERENTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO ÚNICO PARA ESTE TIPO DE PRENDAS E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS, EL INSTITUTO PUEDE INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE LAS JURISDICCIONES LA ROPA SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_ referente al giro de (MANIFESTAR EL GIRO COMPLETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN) el suscrito \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**A)** Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ cuento con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

**B)** Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.- DOMICILIO FISCAL

Calle y Número

Colonia

Código Postal

Municipio o Alcaldía

Entidad Federativa

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Número

Fecha de Inicio de Operaciones

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

Número de Escritura Pública

Fecha

Folio de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social (señalar el número, numeral, inciso o página al que corresponda y en caso de modificación estatutaria el número de escritura en que se contiene).

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Escritura (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Escritura (s)

5.- ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

Número de Escritura Pública

Fecha de Protocolización

Objeto de la modificación al acta constitutiva

6.- PODER NOTARIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Número de Escritura Pública

Fecha

7.- NUM. DEL NOTARIO

Nombre del Notario

Residencia

**C)** Que en caso de que mi representada resulte adjudicada, me obligo a presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o la cédula de proveedor vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ante el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México; así como señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos, autorizando para tal efecto a dos personas de esta empresa.

**D)** Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista a mi favor.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO TRES**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_, referente al giro de (MANIFESTAR EL GIRO COMPLETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN), el suscrito \_\_\_\_\_(1), en mi carácter de propietario o representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenación y la Contratación de Servicios del Estado de México, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente recogí las bases de la presente licitación, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto contratante de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrego que el capital contable acreditado de la empresa que representó, al mes de (especificar el mes de acuerdo a los estados financieros presentados de conformidad con el punto 4.1.20 de bases), es de \$ \_\_\_\_\_; y a la fecha está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la Legislación Tributaria.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento a las adjudicaciones contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no es servidor público y que dentro de la empresa que represento no se encuentran accionistas que se desempeñen como tales en alguno de los poderes del Estado de México y Municipios.

Que acepto expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO CUATRO**

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A EMPRESAS ADJUDICADAS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE.
7. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA O, ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
8. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.
9. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO.

**LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, SOLO DEBERÁ SER PRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA LA DEBERÁ DE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN ORIGINAL Y COPIA, PARA SU COTEJO INMEDIATO, O SU CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DE PEDIDOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

<b>ANEXO CINCO</b>		
<b>FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN</b>		
<b>DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES</b>		
BENEFICIARIO:		
FIADO:		
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O PEDIDO O CONTRATO
<p>Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:</p>		
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
<p>El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos</p> <p>El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.</p> <p>El monto total que este documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.</p> <p>Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.                  _____ a _____ de _____ de _____.</p>		
<p>INSTITUCIÓN AFIANZADORA</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>		

<b>ANEXO SEIS</b>	
<b>AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS</b>	
<b>AFIANZADORA</b>	<b>NO. DE PÓLIZA GLOBAL</b>
01 AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.	010-03(PROVEED. PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA ) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
02. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
03. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
04. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
05. FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
06. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
07. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111 (AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
08. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES 99400GEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
09. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11.HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEED. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
13.- AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
14.- CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICAS



**ANEXO OCHO**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 44064003-008-21, PARA LA CONTRATACIÓN 2021 DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA (ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Toluca, Estado de México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
 P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública no. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \$ \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos, considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

**LOS MONTOS**

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (MDP)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 500	Desde \$ 100.1 hasta \$ 250	250

\*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%. El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los trabajadores de planta y los subcontratados. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_; y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 ACREDITADO DE LA EMPRESA**